



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2014

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Diciembre de 2015

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

**Contralor Distrital de
Cartagena de Indias**

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal**

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

**Coordinadores
de Sector**

**GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
FERNANDO BATISTA CASTILLO
WILMER SALCEDO MISAS
ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS**

**Comisiones de
Auditorias**

GRUPO DE AUDITORES DE LA DTAF

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	2
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	3
1.1.1 Control de Gestión	4
1.1.2 Control de Resultados	4
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	5
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1 Ejecución Contractual	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	47
2.1.1.3 Legalidad	49
2.1.1.4 Gestión Ambiental	63
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	64
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	66
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	67
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	84
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	100
2.3.1 Estados Contables	108
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	112
2.3.2 Gestión Presupuestal	113
2.3.3 Gestión Financiera	115
3. OTRAS ACTUACIONES	116
3.1. Seguimiento al Memorando	
3.2. Atención de Quejas	



3.3. Beneficios del Proceso Auditor

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	120
5. ANEXOS	
5.1 Plan de Mejoramiento	
5.2 Evaluación de Satisfacción Clientes Sujeto de Control	122



Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctor

DIONISIO VELEZ TRUJILLO

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2.014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Mayor de Cartagena, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Observaciones, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 72.7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias NO FENECE, la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA AUDITADA - 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	88.6	0.5	44.3
<u>2. Control de Resultados</u>	81.1	0.3	24.3
<u>3. Control Financiero</u>	20.5	0.2	4.1
Calificación total		1.00	72.7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 88.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA – 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.1	0.65	61.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89.5	0.02	1.8
3. Legalidad	58.1	0.05	2.9
4. Gestión Ambiental	60.0	0.05	3.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	67.7	0.03	2.0
6. Plan de Mejoramiento	90.0	0.10	9.0
7. Control Fiscal Interno	79.8	0.10	8.0
Calificación total		1.00	88.6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 81.1 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA – 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	81.1	1.00	81.1
Calificación total		1.00	81.1
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 20,5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA VIGENCIA – 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	80.0	0.10	8.0
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	20.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron sesenta y ocho (68) Hallazgos Administrativos, de los cuales cuarenta y nueve (49) no tienen alcance, quince (15) corresponden a Hallazgos con presunto alcance fiscal en cuantía de Seiscientos Cuarenta Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos Mcte. (\$640.076.877); cuatro (4) tienen presunto alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante las autoridades competentes.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe.



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Germán Alonso Hernández Osorio

Profesional Universitario

Coordinador Sector Gestión Pública y Control

Fernando Niño Mendoza- Director Técnico de Auditoría Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por cada una de las Secretarías, que conforman el presente informe se determinó que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias celebró la siguiente contratación.

En total celebraron 5247 contratos por valor de UN BILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$ 1.270.592.000.358), de los cuales la muestra establecida de acuerdo al análisis efectuado fue 295 contratos, representados en SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$71.435.990.110).

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obras Públicas	79	278.066.407.088
Prestación de Servicios	4619	764.314.018.220
Suministros	94	118.207.249.167
Consultoría u Otros	455	110.004.325.883
TOTAL	5247	\$1.270.592.000.358

Fuente: Comisiones de Auditorías
Elaboró: Equipo auditor despacho



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 95.1 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA – 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Pre</u> <u>sta</u> <u>ción</u> <u>Servici</u> <u>os</u>	Q	<u>Contr</u> <u>atos</u> <u>Sumin</u> <u>istros</u>	Q	<u>Contrat</u> <u>os</u> <u>Consult</u> <u>oría y</u> <u>Otros</u>	Q	<u>Contr</u> <u>atos</u> <u>Obra</u> <u>Públic</u> <u>a</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	99	213	98	24	92	127	95	34	96.22	0.50	48.1
Cumplimiento deducciones de ley	100	171	100	24	97	108	97	35	98.82	0.05	4.9
Cumplimiento del objeto contractual	95	207	96	16	89	73	92	35	93.66	0.20	18.7
Labores de Interventoría y seguimiento	97	215	98	24	88	107	99	35	94.49	0.20	18.9
Liquidación de los contratos	99	130	57	15	81	107	92	25	89.35	0.05	4.5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	95.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



Se revisaron y examinaron los siguientes procesos concernientes al Contrato de Concesión, que actualmente se está ejecutando a través del Consorcio Circulemos Cartagena.

Manejo de Pólizas

El consorcio Circulemos Cartagena, entrego las siguientes pólizas que se encuentran al día, conforme a lo exigido dentro del Contrato 001 de 2007:

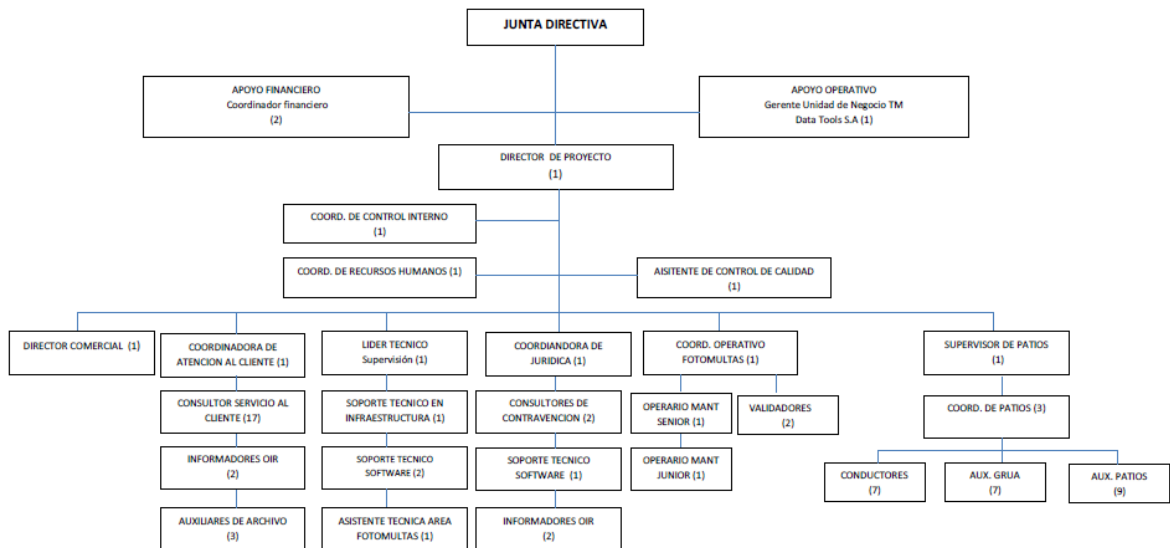
- Póliza de seguro Correlativa a cumplimiento
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil extracontractual.
- Seguro todo riesgo contratista póliza de datos 1
- Seguro todo riesgo contratista póliza de datos

Se pudo determinar que el consorcio tiene al día todas sus pólizas. (Anexo copias de las pólizas presentadas por el contratista dentro del expediente del proceso auditor).

Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Se solicitaron las doce (12) Planillas por concepto de pagos a la seguridad social y por aportes para fiscales a sus trabajadores, y se pudo evidenciar que el consorcio cumplió con sus obligaciones laborales de Ley, con cada uno de sus trabajadores desde el mes de enero a diciembre de 2014. (Adjunto copia de planilla examinada de diciembre de 2014).

La Estructura organizacional del Consorcio Circulemos Cartagena es el siguiente:



Sin embargo no se evidencia el acto de aprobación de la planta de personal, según lo establecido en una de las obligaciones del contrato 001 de 2007.

Inventarios:

En cuanto a los inventarios, estos se revisaron y fueron actualizados por el consorcio sobre cada uno de los bienes obtenidos, de acuerdo a la inversión obligada a realizar y la real el cual se evidenció que el contratista en casi todo los bienes obligados a entregar están por encima de lo contractual.

En cuanto a los inventarios a fecha de corte de 2014, se registró una relación de los siguientes bienes:

- Ciento treinta y dos (132) PC, de los cuales, ciento trece (114) están en uso, Diez (10) no están en uso, dos (2) averiados y seis (6) pertenecen a la Alcaldía, pero se incluyeron dentro del Inventario respectivo.
- Quince (15) Portátiles.



- Sesenta y tres (63) impresoras, de las cuales seis (6) son DATACARD; de las cuales cuatro (4) no están en uso, y ocho (8) averiadas.
- Dieciocho (18) escáneres, de los cuales un (1) averiado y dos (2) en no uso.
- Cuatro (4) UPS ENERGEX todas en uso
- Tres (3) Radios de Patio, en uso.
- Ocho (8) televisores, en uso.
- Veintitrés (23) huelleros, de los cuales, un (1) no se está usando.
- Siete (7) cámaras Runt, de las cuales una no se está usando.
- Seis (6) Verificadores de Acceso, en uso.
- Cinco (5) PAD de firmas, en uso
- Un (1) servidor en uso
- Cuatro DVR. Todos en uso
- Diez (10) reguladores de voltaje, todos en uso.
- Un (1) Firewall en uso
- Cinco (5) Switch, todos en uso.
- Veintiséis (26) Comparenderas, todas en uso.
- Relación comparativa de los bienes obligados y ejecutados a 2014

Bienes	Obligación/Cantidad	Ejecución/Cantidad
Computadores PC	77	126+6 (alcaldía)
Equipos Portátiles	8	15
Impresoras Laser	5	27+6 (Impresoras Data Card)
Impresora de Puntos	16	29
Impresora de colores	10	10
Servidores Auxiliares	2	2
Servidor Central	1	1
Servidor de Respaldo	1	
Reguladores de Voltaje	10	10
Fotocopiadoras	2	3
Ups Central	1	4
Ups satélite	1	
Scanner	3	18
Comparenderas	37	37

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Equipo Móvil de Velocidad	1	1
Equipo luz Roja y Velocidad	1	9
Grúas	2	4
Radios		3
T.V.		8
Huelleros		23
Cámaras RUNT		7
Verificadores de Acceso		6
Pad de Firmas		6
DVR		4
Switch		5
Software PC	77	77
Software control de vía	1	1
Talanqueras	3	3
Dispositivos de información	1	1
Licencia de Software para Runt		Si
Digiturno		Si
Licencias motor base de datos	N	
Dispositivo seguridad de patio.	3	4

Fuente: Contrato de concesión y Consorcio Circulemos Cartagena

Mantenimientos de Equipos:

Durante la vigencia de 2014, se pudo determinar que el consorcio tiene suscrito un contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento, desde el año 2011esat en vigencia. Durante la vigencia de 2014 se pudo evidenciar los soportes de los mantenimientos realizados a los equipos de cómputo, impresoras, scanner, para esa vigencia, dándole cumplimiento al mantenimiento preventivo estipulado dentro del contrato.

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Análisis de la Inversión

De acuerdo a la propuesta presentada por el concesionario y acogida por el Distrito de Cartagena, para la vigencia de 2014, se programó el siguiente comportamiento:

Para la vigencia 2013 y 2014 no hubo programación de inversión, tal y como se puede observar en el cuadro de abajo, donde se señalan los periodos que se debe realizar las inversiones y/o reposiciones propuestas.

Sin embargo, como quiera que este contrato es de tracto sucesivo, se hace necesario revisar cómo se han venido dando las inversiones desde el inicio del contrato para ir verificando el cumplimiento o no de parte del contratista, así como la verificación de las actas de entregas de los bienes y si cumplieron o no con el cronograma de inversiones, los resultados fueron los siguientes:

Se revisaron los soportes de entrega de los bienes que se ofertaron en la propuesta ganadora, en el cual en el año 1, 2 y año 5 estaban obligados a entregar los bienes previsto en su plan de inversión, del cual se pudo observar lo siguiente:

AÑO	PERIODO	ACTIVIDAD	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA
1	2008	Inversión	1.731.332.600	2.450.126.125
2	2009	Repotenciación e Inversión	161.472.000	184.869.292
3	2010			
4	2011			
5	2012	Reposición - Inversión	1.752.278.560	2.457.661.327
6	2013			
7	2014			
8	2015	Repotenciación	161.472.000	277.438.958
9	2016			
10	2017			
TOTAL			3.806.555.160	5.370.095.702



Se evidenciaron para el año 2008, que es el **periodo 1**, siete (7) actas de entrega donde se observa el recibido a satisfacción del director del DATT de la época de los bienes entregados por el consorcio de acuerdo con su obligación contractual. Cumpliendo con la entrega de lo propuesto en dicho periodo, de igual forma se hicieron las comparaciones con el inventario a fecha de corte, el cual muchos de estos bienes se encuentran en mayor cantidad de lo obligado contractualmente.

Se revisó la entrega de bienes por repotenciación y reposición en el año 2 que, equivale a la vigencia 2009, en donde el consorcio había presentado una propuesta inicial. En acta de reunión del 04 de diciembre de 2009, se reunieron el supervisor del contrato y el director de proyecto de la época, donde se propuso un cambio de repotenciación programado en el año 2, por reposición realizada por el Consorcio Circulemos. La esencia de esta reunión fue la de ajustar algunas actividades y obligaciones en especial las de repotenciación, pues el consorcio realizó un análisis junto con el supervisor, el cual determinaron el Costo - beneficio de la reposición frente a la repotenciación y que varios de los equipos a repotenciar no eran esenciales para los procesos llevados por el DATT y adicional a eso superan los siete (7) años, por lo que la supervisión vio viable en vez de repotenciar, reponer los equipos necesarios para los procesos del DATT. Luego en acta de adicional de fecha de siete (7) de diciembre de 2009, se determinó en que se revisara los equipos que fueron entregados en administración por el DATT, al consorcio, y seleccionar los equipos a reponer, sin disminuir el valor de la inversión en el año 2, el cual fue de \$184.869.000. De igual forma los equipos que fueron repuestos se entregaron al DATT para que lo destinaran de acuerdo a sus necesidades, sin que el consorcio tenga la administración o cuidado de estos. La propuesta presentada por el consorcio fue de:

Computadores personales, comprar (57), por un valor de \$90.728.782.

Portátiles, cinco (5), por valor de \$14.389.864

Scanner, dos (2) 8.062.500

Impresoras láser (2) \$453.850

Impresora matriz de punto dos (2), por valor de \$1.109.195

Impresora matriz de punto carro ancho un (1), por \$1.542.554

Impresoras de color dos (2) por valor de \$625.000

Impresoras multifuncional cuatro (4) por valor de \$4.057.100.

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



Esta reposición generó un valor de \$120.968.845, por lo que se restaba un saldo por invertir, el cual se decidió con la aprobación del supervisor utilizarse para fortalecimiento institucional, en temas de gestión documental del archivo de hojas de vida, adquisición de comparenderas electrónicas, toda vez que las actuales no requieren repotenciación.

Se evidenciaron las actas de entrega de los bienes para la infraestructura de archivo del DATT, en la que se realizaron tres (3) reuniones, en 08 junio de 2010, se determinó los elementos requeridos para mejorar la infraestructura. En primera acta de entrega se entregaron en elementos \$20.663.312. En fecha de 02 de septiembre de 2010. En segunda entrega de elementos, se entregaron \$26.509.712, en fecha de 22 de noviembre de 2010.

Se revisó la entrega de los bienes del plan de inversión del **periodo 5**, equivalente a la vigencia 2012, y se observó que hubo quince (15) actas de bienes entregables debidamente recibidas por el supervisor de la oficina asesora de informática de la Alcaldía de Cartagena de Indias.

Se hicieron las comparaciones del inventario a fecha de corte, entre lo encontrado y lo establecido dentro del contrato, el cual muchos de los bienes registrados se encuentran en mayor cantidad de lo obligado contractualmente, tal y como se evidencia en los soportes entregados por el sujeto de control, pues es claro que la necesidad del DATT se ha acrecentado en servicios, que necesita para el óptimo de funcionamiento, de dichos bienes, tal y como lo refleja la administración al conocer de tal asunto a través de la supervisión, sin embargo la administración debe revisar esta circunstancia y tomar decisiones administrativas al respecto. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1**

Patios y parqueaderos:

El concesionario cuenta con cuatro (4) patios los cuales a continuación relacionamos:



RELACIÓN PATIOS CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA		
Nro PATIO	UBICACIÓN	AREA
1	Barrio La Quinta Calle 32 Nro 22 A- 123	1400 mts2
2	Avenida Daniel Lemaitre Nro 10 - 86	2700 mts2
3	San Isidro Calle 22 Nro 50 B - 41	2600 mts2
4	Nuevo Campestre Calle 5 Nro 56 - 76 P1 Local 2	5600 mts2

Esto evidencia que el crecimiento del parque automotor de vehículos y motos, ha generado que el contratista adquiera parqueaderos adicionales a los convenidos, y que, de acuerdo a la inspección que se realizó, estos parqueaderos no dan abasto, pues, la necesidad del DATT es latente, y el contratista debe resolver tal situación, teniéndose en cuenta que el servicio debe prestarse, lo que conlleva a que la administración tome medidas administrativas sobre el asunto, de igual forma se alquilan parqueaderos particulares para cuando hay carros detenidos.

Se realizó inspección de los cuatro patios (1,2,3, y 4), donde se observó que los vehículos que tienen prácticamente copado los patios son las motocicletas. (Ver registro fotográfico). **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2**

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Prestación de Servicios

De acuerdo a la información suministrada por la Alcaldía Distrital en la Rendición de la Cuenta, y la verificación realizada por la Comisión en lo concerniente a los tres criterios establecidos para su análisis, como son la oportunidad, suficiencia y calidad de la información, la Secretaría de Hacienda Distrital suscribió 592 contratos de Prestación de Servicios por valor de: Doce Mil Doscientos Noventa y Un Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos Mcte. (12.291.682.658)

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Consultoría y Otros

En lo que tiene que ver con los contratos de Consultoría y otros, la muestra seleccionada por la Comisión Auditora fue de tres contratos por valor de: Un Mil Doscientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte. (\$1.277.883.549)

23. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 3

CONTRATO No. 3197 de Noviembre 10 de 2014	
Valor	(\$380.000.000 Iva Incluido)
Objeto	Prestación de servicios científicos y tecnológicos dirigidos a la homologación y normalización de la información contable de la alcaldía distrital de Cartagena de Indias con el objeto de alcanzar la certificación de los organismos de control correspondiente a la calidad de la información
Forma de Pago	Pago anticipado del 40% del valor del contrato (\$152.000.000) Dos (2) cuotas parciales de (\$114.000.000)Ñ
CDP	197 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2014
RURO PPTAL	MAS Y MEJORES INGRESOS PARA EL DISTRITO
RP	790 de Noviembre 18 de 2014
PAGOS REALIZADOS	Comprobante de Egreso No.CE1400016442 de Diciembre 5 2014 - Orden de Pago 29084 de fecha Diciembre 1 de 2014 por valor de (\$152.000.000). Comprobante de Egreso No.CE1400017689 de Diciembre 22 de 2014 - Orden de Pago 33685 de fecha Diciembre 19 de 2014 por valor de (\$114.000.000).

Los estudios previos que soportan la contratación No. 3197 del caso en comento, establecen entre otras Obligaciones o funciones a desarrollar por el Contratista:

- ✓ *“Informar por escrito al interventor del contrato y/o al Comité de Sostenibilidad Contable del Distrito, acerca del resultado que obtenga de las anteriores comunicaciones enviadas a los bancos o cualquier otra dependencia o entidad, así como las dificultades que se le presenten para resolver o aclarar las partidas”*



- ✓ Resolver, depurar e incorporar las partidas conciliatorias pendientes de contabilizar, elaborar los asientos contables y procesar su registro en el módulo de contabilidad.
- ✓ Elaborar y presentar un informe mensual de las actividades realizadas, cuantificando las partidas conciliatorias, aclaradas y resueltas, en donde se indique por lo menos:
 - Código y nombre de la cuenta
 - Monto
 - La antigüedad de la partida
 - La causa
 - La norma en la que se soporta su depuración
- ✓
- ✓ Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista entregará al distrito la totalidad de la base de datos y los documentos que soportan el proceso de depuración contable.

El expediente contractual No. 3197, contentivo en 94 folios, no aparecen los respectivos informes mensuales originados de las actividades a la cual estuvo obligado el contratista, atendiendo lo dispuesto en la *Elaboración y presentación de un informe mensual de las actividades realizadas, cuantificando las partidas conciliatorias, aclaradas y resueltas, en donde se indique por lo menos: Código y nombre de la cuenta, Monto, antigüedad de la partida, Causa, Norma, en la que se soporta su depuración y al finalizar la ejecución del contrato, el contratista entregará al distrito la totalidad de la base de datos y los documentos que soportan el proceso de depuración contable*, lo anterior por falta de las labores de control por parte de la supervisión del contrato, generando deficiencia de la información entregada al órgano de control fiscal.

24. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 4

CONTRATO No. 0186 de Agosto 26 de 2014	
Valor	(\$320.000.000 Iva Incluido)
Objeto	Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para la Capacitación en normas internacionales de contabilidad con énfasis en NIC/NIIF-SP de los servidores públicos del distrito turístico y cultural de Cartagena
Forma de Pago	Pago anticipado del 40% del valor del contrato (\$128.000.000) Dos (2) cuotas parciales de (\$96.000.000)
CDP	186 de Agosto 11 de 2014
RURO PPTAL	MAS Y MEJORES INGRESOS PARA EL DISTRITO

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



RP	655 de Agosto de 2029 de 2014
PAGOS REALIZADOS	<p>Comprobante de Egreso No.CE1400011878 de Septiembre 23 de 2014 - Orden de Pago 21502 de fecha Septiembre 17 de 2014 y de Planilla de Pago 2014019484 por valor de (\$128.000.000).</p> <p>Comprobante de Egreso No.CE1400013373 de Octubre 17 de 2014 por valor de (\$96.0000.000) - Orden de Pago 24040 de fecha Octubre 15 de 2014 y de Planilla de Pago 2014021789 por valor de (\$96.000.000).</p> <p>Comprobante de Egreso No.CE1400016124 de Diciembre 04 de 2014 por valor de (\$96.0000.000) - Orden de Pago 24040 de fecha Octubre 15 de 2014 y de Planilla de Pago 2014021789.</p>

Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a un servicio profesional de capacitación, la modalidad de contratación aplicable, es la de Contratación Directa de que trata la Ley 1150/07 y el Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes. Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Certificación expedida por el revisor fiscal en caso que aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, vigentes.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal, vigentes.

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



7. Los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, serán consultados por el comité evaluador designado, al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.
8. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas jurídicas.

El expediente contractual No. 0186, contentivo en 165 folios, se observa que la asistencia al Diplomado fue del 58,78% de las 120 horas programadas, tomando como base los 34 inscritos según listado de asistencia Considerando que el tema es de vital importancia se debe procurar que para este tipo de capacitaciones la entidad debe convertirse en actores activos del proceso, participando en forma proactiva en las convocatorias de capacitaciones para el beneficio de la profesión y por ende de la entidad, lo anterior por una convocatoria insuficiente al personal que labora en el Distrito, generando que no se logre la mayor eficiencia y efectividad posible en el cumplimiento de los fines de la contratación.

25. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 5

Analizada la Contratación realizada por la Secretaria de Hacienda Distrital – Unidad Ejecutora 03, se pudo observar que se suscribieron 59 Contratos por un valor total de \$919.800.000 cuyas obligaciones se realizarían en la Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Comunicación y Prensa del Distrito de Cartagena, según el siguiente detalle:

Número de Contrato	Unidad Ejecutora	Oficina donde se presta el servicio	Valor Total Contratado
161-163-164-165-166-167-168-169-172-173-174-177-178-181-183-184-186-187-189-189-191-92-193-194-196-198-200-201-202-203-204-205-205-207-209-210-212-213-218	03- Secretaría de Hacienda	Oficina Asesora Jurídica	\$738.000.000
248-252-253-254-255-259-260-264-266-267-268-293-392-441-442-445-459-462-463-487-	03- Secretaría de Hacienda	Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	\$181.800.000

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



490			
TOTAL			\$919.800.000

El artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 prescribe que “Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es evidente que la Secretaría de Hacienda Distrital no le fue delegada la facultad de ordenar gastos a través de la celebración de Contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 03 que permitieran atender los contratos de servicios profesionales durante la vigencia 2.014 en las oficinas Asesoras de Jurídica y Comunicación y Prensa. Por consiguiente se configura como hallazgo para que sea incorporado a un Plan de Mejoramiento.

26. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 6

Cumplimiento del objeto contractual:

- Los Contratos suministrados por la entidad Nros. 001-2014, 0186-2014, 3197-2014 y 0153-2014 no presentan la totalidad de los soportes, por lo cual debió requerirse nuevamente para evidenciar la ejecución contractual. Lo anterior denota desorden operativo y por consiguiente no se tiene un registro de todos los bienes suministrados.
- El equipo auditor al revisar los contratos observó la falta de informes con sus respectivos soportes por parte del Contratista, lo que evidencia una deficiente supervisión por parte del responsable del proceso contractual.
- El formato de Certificación de Interventoría de Bienes y Servicios y Obras, presenta deficiencia en cuanto al informe real, de seguimiento por parte de los responsables de la interventoría, carece de información suficiente donde se determinen los avances, seguimientos, controles, soportes técnicos, administrativos y financieros del cumplimiento del objeto contractual. Dicho formato tiene característica de Lista de

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



chequeo, la cual no cumple con las exigencias del seguimiento de la tarea de supervisión e interventoría.

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL**

2.1.1.1.1. *Obra Pública*

El Departamento Administrativo de Valorización Distrital de Cartagena de Indias, vigencia 2014, se procedió a escoger el 35% de la muestra selectiva de la contratación ejecutada durante la vigencia 2014, el “DAVD”. Suscribió durante la citada vigencia un total de 158 contratos, los cuales ascendieron a un monto de **\$2.672.553.064** para ejecutar durante la vigencia señalada, seleccionados así: **(146)** Prestación de Servicios por valor de **\$2.308.671.935.**, **(11)** contratos de Inversión por valor de \$234.509.149, y un **(1)** Contrato de Funcionamiento por valor de **\$129.371.935.** el valor total de la contratación suma dos mil seiscientos setenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil sesenta y cuatro pesos m.cte **(\$2.672.553.064).**

El “DAVD”, durante la vigencia 2014, formalizo 158 contratos por un valor total de **\$2.672.552.064**, discriminados así:

Nº	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DE CONTRATOS REALIZADOS	VALOR GLOBAL	% PARTICIPACION EN PRESUPUESTO
1	Contratación directa	146	\$2.308.671.935	100%
2	Contratación Mínima Cuantía	11	234.509.194	100%
3	Contratación Directa	1	129.371.935	100%
TOTALES		158	\$2.672.553.064	100%

No.	CLASE DE CONTRATO	NÚMERO CONTRATOS REALIZADO	VALOR GLOBAL	%PARTICIPACIÓN EN PRESUPUESTO
1	C1. Prestación de Servicios Varios	146	\$2.308.671.935	100%
2	C1. Inversión	011	234.509.149	100%
3	C8. Funcionamiento	001	129.371.935	100%

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Total Contratación:	158	\$2.672.553.064	100%
----------------------------	------------	------------------------	-------------

Se toma una muestra selectiva de **56** contratos por valor de ochocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta mil doscientos once pesos m.cte (**\$857.480.211**) discriminados así:

No.	OBJETO	VALOR	CONTRATO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO OPS	\$693.800.000	51
2	INVERSIÓN	144.784.023	4
3	FUNCIONAMIENTO	18.846.188	1
Total Contratación:		\$857.480.211	Total. 56

Consultoría y Otros

Durante la vigencia 2014, no se ejecutaron, en su totalidad, las actividades acordadas en el Convenio Interadministrativo No.001-2013 suscrito con la Universidad de Cartagena por valor total asignado \$542.200.000 que consistían en “La Gestión Predial corresponde a la actualización de las fichas técnicas de afectación predial de los canales San Fernando, Villa Rubia; Alameda La Victoria; Emiliano Alcalá y Juan José Nieto”. Revisado el expediente del convenio se evidenció que no reposa, en el mismo, acta de culminación de la obra, ni avance de ejecución en tiempo ni en recurso; aproximadamente se ha cumplido con un 50%. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 7**



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Los contratos que la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Mayor de Cartagena realizó en la vigencia 2014, fueron 358 contratos de los cuales se clasificaron en varias modalidades:

Contratación Directa Órdenes de prestación de servicios (OPS C1) 185 contratos que representaron el 51.67% del total de los contratos celebrados. Esta modalidad de contratación constituyo el 2.3% del valor total contratado en la entidad

Consultoría 29 contratos que representaron el 8.1% del total de la contratación, equivalente al 4.8% del valor total

Obras Publicas 104 contratos constituyeron el 29% del universo de la contratación lo cual correspondieron al 786% del valor total.

Otros 35 contratos que significaron el 9.7% del total del universo de la contratación y que representaron el 14% del valor total.

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR EN \$
OBRA PUBLICA	104	104.438.247.255
PRESTACION DE SERVICIOS	185	3.087.068.445
CONSULTORIA U OTROS	79	25.206.360.499
TOTAL	67	132,731,676,199.00

En cuanto a los contratos de obras que se realizó con recursos del crédito se realizaron 5 grupos los cuales fueron contratados a través de licitación pública y están en ejecución con un plazo de 10 meses, estos contratos llevan el 50% de plazo en ejecución a la fecha el cual detallamos:

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRATISTA	LOCALIDAD	VALOR	INTERVENTOR
Consortio Caribe Norte	HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	\$14.574.592.642	AIDCON LTDA
Consortio Vial Urbano	VIRGEN Y TURISTICA	\$19.440.734.818	Consortio Malla Vial Cartagena
Consortio Industria y Bahía	UCG 13, 14 Y 15 INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA.	\$14.352.081.246	Bateman Ingeniería S.A.
Consortio Pavicar	11Y12 INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA.	\$13.375.356.401	Bateman Ingeniería S.A.
Consortio Cartagena Vías	RECONSTRUCCIÓN Y REPARCHEO DE VÍAS EN LAS TRES LOCALIDADES	\$17.972.180.551	Consortio Intercar

La ejecución en avance financiero y de obras de estos contratos se detalla a continuación según informes de las diferentes interventorías:

En el grupo 1 el área total a pavimentar es aproximadamente de 41.876 m2 equivalente a una extensión igualmente aproximada de 7.25 kilómetros

VIAS EN LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE (GRUPO 1)

ITEM	VIAS
2	Manga - Calle Bouquet
3	Lo Amador - Piñango entre calle sucre y siete de agosto
4	Torices - Cúcuta cra 8, entre calle 47 y 50
7	Lo Amador - Ricaurte tramo entre calle Sucre y calle Real
8	Santa Rita - Juan Bosco, cra 18A entre calles 51A y 53
9	Daniel Lemaitre – Calle 66 entre calle 13 y 15
10	Daniel Lemaitre – Calle 65 entre calle 13 y 14
11	Daniel Lemaitre – Terminación transversal del norte
12	7 de Agosto – Calle 75 entre cras 14 y 17
14	San Bernardo de Asís - Calle 55
15	San Pedro y Libertad - Calle la Victoria

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



16	Escallón Villa – Pedro Adán Briochi
17	Los Ejecutivos – Calle adyacente a los ejecutivos
18	Zaragocilla – Carrera 50B
19	La Campiña – Calle 21 entre transversal 46 y 47
21	La Campiña – Calle 20 entre transversal 44 y 46
22	Calamares – Calle 26 o calle entre manzanares 11,16 y 72, segunda etapa.
24	9 de abril - Vía 9 de Abril y Mirador de Zaragocilla Paralelo al Muro
26	Escallón Villa – 30F entre carreras 51 y 52
27	Barrio Chino - Calle 29B entre Cra 22 y 25
28	Barrio Brúcelas - Calle Guillermo León entre Ave Crisanto Luque y Ave Méndez
29	Brúcelas – Calle Bolívar entre calle Laureano Gómez y la concentración
30	Brúcelas – Calle entre maternidad y casa del niño
34	Villa Rubia – Calle 20B nueve de Abril
37	San Isidro – Calle el pirata entre transversal 55 y bahía de san Isidro
39	San Isidro - Calle Carazo entre trans 52 y trans 53
40	Calle 2Da del Labrador

VIAS INTERVENIDAS

FRENTE	TOTAL	EJECUTADO
Calle Pedro Adán Brioschi	5191.75	1872
Manga Calle Bouquet	2507	856
Calle 26 Los Calamares	1675	1680
CII Bolívar	1323	264
CALLE PIRATA	1254	1054
CII Clínica Calvo y Casa Niño	1250	830
20 La Campiña	717	159
65 D. Lemaitre	430	170.1
Ady. Los Ejecutivos	293	223



VÍAS EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA (GRUPO 2)

ITEM	VIAS
1	El Pozón - Pavimentación Calle La Esperanza Entre Calle Rincón (Frente Al Hospital) Y Carrera 75 A Del 14 De Febrero
2	La María - Pavimentación Calle 42 Entre Carrera 28 Y Vía Perimetral Y Calle 47
3	El Pozón - Pavimentación Calle La Paz Hasta El Colegio Militar Villamizar
4	La Esperanza - Pavimentación Calle Fulgencio Lequerica O Carrera 34 Entre Pablo Emilio Bustamante Y Canalón O Calle 41.
5	Las Palmeras - Pavimentación Transversal 31D. Entre Av. 13 De Junio Y Calle Las Carretas
6	Olaya Herrera - Pavimentación Calle Asisclo y Calle Nueva - Sector Rafael Núñez.
7	El Pozón - Calle Las Flores Sector Nuevo Horizonte Entre Calle Comunal Y La Paz
8	Boston - Pavimentación Calle De La Cruz O Carrera 47 Empalmando Con Vía Perimetral
9	Olaya Herrera - Pavimentación Calle La Arrocera O Carrera 55 Empalme Con Calle Nueva - Sector Once De Noviembre.
10	La Esperanza - Pavimentación Calle Acceso I.E. La Victoria (Calle Jorge Eliecer Gaitán O Carrera 35) Entre Calle Pablo Emilio Bustamante Y Vía Perimetral. (Mega Colegio).
11	La Esperanza - Pavimentación Tramo de Calle Cuberos Niños entre Cras 34 Y 35 y Empalme con Calle Pablo E. Bustamante.
12	Los Alpes - Pavimentación En Concreto Rígido Diagonal 71D (Los Cachacos) Entre Pavimento Existente, Pasando Por Urb. La India
13	El Líbano - Pavimentación Calle El Cedro Cra. 49 entre pavimento existente y la Vía Perimetral
14	Olaya Herrera - Cunetas, Bordillos y Andenes - Sector Rafael Núñez (Calle La Paz Entre Calle Bolívar Y Pavimento Existente; Calle La Virgen Entre Calles San Juan Y Pambele; Calle Tabú Entre Av. Pedro Romero Y Calle Asisclo; Calle Asisclo Entre Tabú Y Carrera 52; Y Callejón Pajarera Entre Carreras 52 Y 53
15	Olaya Herrera - Pavimentaación Calle Principal - Sector La Puntilla
16	Fredonia - Pavimentación Carrera 80 Entre Pavimento Existente Y Calle 9
17	La Magdalena - Pavimentación Calle 20 De Julio - Tramo final
18	Foco Rojo - Pavimentación Calle 33 O Porvenir Entre Carrera 50 A Y 50
19	Playa Blanca - Pavimentación Calle de Acceso Al Campo Softball
20	El Pozón - Vía De Acceso A La Institución Educativa Nuestro Esfuerzo Y Parque
21	Las Gaviotas - Pavimentación Calle entre Mznas 71, 72.
22	Olaya Herrera - Pavimentación Calle De La Cruz - Sector Ricaurte

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



23	Olaya Herrera - Pavimentación Carrera 54 entre Venao Florez Y Pedro Romero - Sector 11 De Noviembre .
24	El Líbano - Pavimentación Calle Juan C. Arango entre Calle Real Y Pedro Romero
25	La Quinta - Pavimentación Calle Segunda de Las Florez y Callejón Que Empalma Con Calle Primera De Las Florez
26	El Pozón - Transversal 72A O Calle Entre Manzanas 169 Y 170 Entre Calle Rincón Y Calle La Cuchara O Carrera 87
27	Los Alpes - Pavimentación Calle 31 E Entre Transversal 71 E Y 71 D
28	Olaya Herrera - Pavimentación Calle El Socorro Tramo final - Sector Central.
29	La Esperanza - Pavimentación Calle 33B O Calle Esmeralda Entre Calle 40 Y 41 - Sector Navidad y Puerto De Pescadores
30	Los Alpes - Pavimentación Terminación De La Carrera 71 empalme con Av. 13 de Junio
31	El Gallo - Pavimentación Calle Bolsillo de Acceso Por La Transversal 54 (Cordialidad)
32	Punta Canoa - Adecuación Vía De Acceso I.E. Punta Canoa
33	Fredonia - Pavimentación Calle 8 Entre Carrera 79 Y 80
34	La Esperanza - Pavimentación Calle Camarada Tramo 2 Entre Calle 40 Y 40A - Sector Las Delicias
35	El Pozón - Adecuación de Vías En El Sector Los Ángeles: Calle Siglo Xxi, Calle Los Totumos, Calle Los Almendros, Sexta Tulia Y Callejones Contiguos
36	El Pozón - Adecuación de Vías En El Sector Primero de Mayo: (Callejón Botellita Entre Cra 89 Y Terraplén, Calle La Virgen Entre Calle Rincón Y Primero De Mayo, Callejón Segunda Botellita Entre Cra 89 Y La Pal De Primero De Mayo, Cra 89A Mz 127 Lote 8, Cra 89A Mz 139 Y Mz 264 Lote 4, Calle La Bonguita, Calle las Mercedes y Calle las Flores.
37	El Pozón - Adecuación de Vías En El Sector Víctor Blanco: Calle Villa-Granada, Calle La Maravilla, Calle La Renovación, Calle La Prosperidad, Calle Florida, Calle Paraíso)
38	El Pozón - Adecuación de Vías En El Sector Ciudadela La Paz: (Calles: Las Flores, Callejón Los Laurees, Calle La Ceiba, Calle Paraíso, Callejón San Javier, Callejón San Martín, Calle La Bombonera, Calle El Divino Niño, Calle El Silencio
39	Arroyo Grande - Adecuación Vía De Acceso A La Vereda La Europa, desde Anillo vial hasta El Colegio
40	El Pozón - Adecuación De Las Calles Edilberto, Calle Casilda, Calle 20 De Enero, Y Calle Papa Juan En El Sector 20 De Enero

A la fecha de corte del presente informe, se están interviniendo las siguientes vías:

1. El Pozón - Pavimentación Calle La Esperanza Entre Calle Rincón (Frente Al Hospital) Y Carrera 75 A Del 14 De Febrero
2. La María - Pavimentación Calle 42 Entre Carrera 28 Y Vía Perimetral Y Calle 47.

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



3. El Pozón - Pavimentación Calle La Paz Hasta El Colegio Militar Villamizar.
4. La Esperanza - Pavimentación Calle Fulgencio Lequerica O Carrera 34 Entre Pablo Emilio Bustamante Y Canalón O Calle 41.
5. Las Palmeras - Pavimentación Transversal 31D. Entre Av. 13 De Junio Y Calle Las Carretas.
6. Olaya Herrera - Pavimentación Calle Asisclo y Calle Nueva - Sector Rafael Núñez.
7. El Pozón - Calle Las Flores Sector Nuevo Horizonte Entre Calle Comunal Y La Paz.
8. El Pozón - Calle Las Flores Sector Nuevo Horizonte Entre Calle Comunal Y La Paz.
9. Olaya Herrera - Pavimentación Calle La Arrocería O Carrera 55 Empalme Con Calle Nueva - Sector Once De Noviembre.
10. La Esperanza - Pavimentación Calle Acceso I.E. La Victoria (Calle Jorge Eliecer Gaitán O Carrera 35) Entre Calle Pablo Emilio Bustamante Y Vía Perimetral. (Mega Colegio).
11. La Esperanza - Pavimentación Tramo de Calle Cuberos Niños entre Cras 34 Y 35 y Empalme con Calle Pablo E. Bustamante.
12. Los Alpes - Pavimentación En Concreto Rígido Diagonal 71D (Los Cachacos) Entre Pavimento Existente, Pasando Por Urb. La India.
13. El Líbano - Pavimentación Calle El Cedro Cra. 49 entre pavimento existente y la Vía Perimetral.
14. Olaya Herrera - Pavimentación Calle Principal - Sector La Puntilla.
15. La Magdalena - Pavimentación Calle 20 De Julio - Tramo final.
16. Foco Rojo - Pavimentación Calle 33 O Porvenir Entre Carrera 50 A Y 50.
17. Playa Blanca - Pavimentación Calle de Acceso Al Campo Softball.
18. El Líbano - Pavimentación Calle Juan C. Arango entre Calle Real Y Pedro Romero.
19. Los Alpes - Pavimentación Calle 31 E Entre Transversal 71 E Y 71 D.
20. Arroyo Grande - Adecuación Vía De Acceso A La Vereda La Europa, desde Anillo vial hasta El Colegio

VÍAS EN LAS UCG 11 Y 12 DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA – GRUPO 3

Las vías a intervenir en este grupo, se presentan en la tabla siguiente:

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



VÍAS A INTERVENIR

ITEM	VIAS
1	VIA PRINCIPAL DEL BARRIO ARROZ BARATO ENTRE VIA MAMONAL Y PARQUEADERO BARBOZA
2	DIAGONAL 28 DEL BARRIO NUEVO CAMPESTRE (DIAGONAL HENEQUEN DESDE EL CORREDOR DE CARGA O CARRERA 56 HASTA CARRERA 57 D
3	CALLE 6 ENTRE CARRERA 56 Y CALLE 7 DEL BARRIO BELLA VISTA
4	CALLE 3C ENTÑRE CARRERA 57 Y CARRERA 58 A DEL BARRIO EL LIBERTADOR
5	CONSTRUCCION DE ANDENES DE LA TRASVERSAL 54 LADO DERECHO SENTIDO CEBALLOS BOMBA AMPARO
6	CALLE 22 ENTRE AVENIDA KENEDY Y CARRERA 71 QUINTA ETAPA BARRIO BLAS DE LEZO
7	CALLE 7 DEL BARRIO BELLA VISTA
8	CALLE 8 ENTRE CARRERA 58 A Y 58 B, ENTRE CALLE 8 B Y 7 A, Y CALLE 7A ENTRE CARRERA 58 B Y 58 A O CALLE ALEDAÑA A INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO 20 DE JULIO
9	CALLE 22 ENTRE MANZANAS 18, 19 Y 34 (CARRERA 67 Y CALLE PRINCIPAL) CUARTA ETAPA DEL BARRIO BLAS DE LEZO
10	CARRERA 67 ENTRE AVENIDA KENEDY CALLE 22 A , DE LA CUARTA ETAPA DEL BARRIO BLAS DE LEZO
11	CALLE 26 ENTRE CARRERA 67 Y CALLE PRINCIPAL QUE UNE LOS BARRIOS BLAS DE LEZO Y CARACOLES
12	CALLE DE LAS FLORES O CALLE ENTRE MANZANAS T,S,U,Q,M,P, Y O ENTRE CARRERA 56 A Y AVENIDA LOS LAURELES BARRIO NUEVO CAMPESTRE
13	VIA DE ACCESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ BARRIO BLAS DE LEZO
14	TERMINACION CALLE 25 ENTRE MANZANAS 21 Y 22 (ENTRE CARRERA 65 Y CALLE PRINCIPAL) BARRIO BLAS DE LEZO
15	CARRERA 8 B ENTRE CARRERA 58 A Y CAÑO EXISTENTE EN EL BARRIO 20 DE JULIO (108-0375-0376)
16	CARRERA56 A ENTRE CALLES 10 Y 12 DEL BARRIO NUEVO CAMPESTRE
17	CALLE SAN JOSE ENTRE CALLE LARGA Y CARRERA 56 DEL BARRIO MILAGRO

Teniendo en cuenta la dificultad para abrir todos los frentes de obra, simultáneamente, la Alcaldía de Cartagena recomendó la intervención prioritaria de las siguientes vías.



VÍAS PRIORIZADAS

ITEM	VIAS
1	VIA PUERTA DE HIERRO- ARROZ BARATO.
2	Cra 8B ENTRE Cra 28 A Y CAÑO EXISTENTE EN EL BARRIO 20 DE JULIO.
3	CALLE 6 ENTRE Cra CALLE 7 DEL BARRIO BELLAVISTA.
4	DIAGONAL 28 DEL BARRIO NUEVO CAMPESTRE (DIAGONAL VIA HENEQUEN DESDE EL CORREDOR DE CARGA O Cra 56 HASTA Cra 57D).
5	CONSTRUCCION DE ANDENES DE LA TRASVERSAL 54 LADO DERECHO SENTIDO CEBALLOS BOMBA AMPARO
6	Calle las flores
7	Calle 56 A

El avance en este grupo de las obras es normal, sólo afectado por algunas situaciones que no tienen nada que ver con los aspectos técnicos de las obras. En la calle las flores de nuevo Campestre, se registran algunos contratiempos debido a que se presentan muchas conexiones erradas de acueducto y alcantarillado que se han venido arreglando.

En este grupo apenas contamos con un 25% del total de las vías pavimentadas.

VIAS DE LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA (GRUPO 4)

VÍAS A INTERVENIR

ITEM	VIAS
1	DIAGONAL 34 ENTRE CARRERA 71 Y DIAGONAL 32 DEL BARRIO LA PROVINCIA
2	CARRERA 68 ENTRE CALLE 15 0 ELECTRIFICADORA Y CALLES BARRIO SAN PEDRTO MARTIR
3	CALLE 27 DE ENERO ENTRE AV. LA MANGA Y CARRERA 2 DEL SECTOR LOPS OLIVOS DEL BARRIO NELSON MANDELA
4	CALLE LAS FLORES BARRIO NUEV JERUSALEN
5	CALLE UBICADA ENTRE MANZANAS P,O,N,M,L,K,J Y J(ACCESO AL COLEGIO ALMIRANTE COLON) BARRIO LUIS CARLOS GALAN (286)
6	CARRERA 67 SECTOR OLIVOS BARRIO SAN PEDRO MARTIR
7	CALLE PRIMERA O CARRERA 78 DEL BARRIO EDUCADOR
8	TERMINACION CALLE 81 C O CALLE FLORIDA SECTOR LA FLORIDA BARRIO SAN FERNANDO
9	CARRERA 80 B 3 BARRIO LOS SANTANDERES

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



ITEM	VIAS
10	VIAS INTERNAS URBANIZACION VILLA LA MAR
11	CALLE PRINCIPAL ENTRE MANZANAS D,E,Y J PARQUE QUE VAINA BACANA DE LA URBANIZACION HUELLS DEL ALBERTO URIBE
12	CARRERA 60 E O CALLE CANAL BARRIO VISTA HERMOSA Y QUINDIO
13	CALLE LA PAZ 1 DE TERNERA
14	CALLE CONTIGUAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA CANO BARRIO MARIA CANO
15	CALLE FULGENCIO LEQUERICA VELEZ ENTRE DIAGONALES 31 Y 32 DEL BARRIO TERNERA
16	CARRERA 101 A ENTRE CALLE 35 Y 38 A DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS
17	CARRERA 62 ENTRE CALLE 13A Y CALLE 10 B BARRIO SAN PEDRO MARTIR
18	CALLE 14 ENTRE CARRERAS 69 O CALLE EL SILENCIO Y CARRERA 70 DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR
19	CARRERA 69 A ENTRE CALLES 5 Y CALLEJON FLORENCIA DEL BARRIO LA VICTORIA SECTOR SIMON BOLIVAR
20	VIAS DE ACCESO A LA I.E. MERCEDES ABREGO, CARRERA 81 D ENTRE CARRERA 82 Y 81 O CALLE CORDOBA DE SAN FERNANDO 83-84
21	CARRERA 74 ENTRE CALLE 5 Y AC BARRIO EL EDUCADOR
22	CALLE 22 A BARRIO SAN FERNANDO 87-88
23	CARRERA 76 B ENTRE CALLE 4 B Y 4 DEL BARRIO EL EDUCADOR
24	CALLE 100 B ENTRE CALLE 39 Y 37 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS
25	ADECUACION VIAS BARRIO VILLA CORELCA
26	TERMINACION DE LA CARRERA 76 BARRIO EL EDUCADOR
27	TERMINACION CALLE SANTA ELENA SECTOR MEDELLIN BARRIO SAN FERNANDO 85-86
28	CARRERA 60 B ENTRE DIAGONAL 29 Y VIA AV. HENEQUEN VISTA HERMOSA
29	CALLE SANTANDER BARRIO SAN FERNANDO
30	DIAGONAL 32 BARRIO VISTA HERMOSA SECTOR 1
31	CARRERA 82 BIS ENTRE CALLE 24 Y ACCESO A LA IGLESIA DEL BARRIO SAN FERNANDO SECTOR BERLIN
33	CALLE 14 o CALLE T,B, Y S ENTRE CARRERAS 76A Y 76 SECTOR PARAISO DEL BARRIO LA CONSOLATA
34	CALLE 13 o CALLE T,B, Y S ENTRE CARRERAS 76A Y 76 SECTOR PARAISO DEL BARRIO LA CONSOLATA
35	CARRERA 71 B O CALLE PEATONAL ENTRE CALLE 4 Y 3 DEL BARRIO LA VICTORIA SECTOR LOS CIRUELOS
36	CALLE 12 O CALLE MANZANA T Y B ENTRE CARRERAS 76A Y 76 SECTOR PARAISO DEL BARRIO LA CONSOLATA
37	CALLE 12 ENTRE CARRERA 68 Y BOLSILLO SECTOR EL TANQUE BARRIO SAN PEDRO MARTIR
38	TERMINACION CALLE SAN CARLOS ENTRE CALLE LA IGLESIA Y PAVIMENTACION EXISTENTE BARRIO TERNERA

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



ITEM	VIAS
39	CARRERA 71 B ENTRE CALLE 5 Y 4 F DEL BARRIO LA VICTORIA SECTOR LOS CIRUELOS
40	CALLE DE LA IGLESIA QUE UNE LOS BARRIOS TERNERA CON LA URBANIZACION LA PRINCESA
41	CARRERA 76 ENTRE CALLE 12 Y 13 BARRIO LA CONSOLATA
42	CALLE 69 A ENTRE CALLE 14 Y 15 BARRIO SAN PEDRO MARTIR
43	CALLE ENTRE MANZANAS D Y E DEL BARRIO LUIS CARLOS GALAN (10-11)
44	TERMINACION CARRERA 78 O CALLE ENTRE MANZANAS Q Y P DEL BARRIO CONSOLATA SECTOR PARAISO
45	TERMINACION CARRERA 85 CON CALLE 26 B SECTOR LOS CIRUELOS DEL BARRIO SAN FERNANDO
46	CARRERA 84 ENTRE CALLE 26 A Y 26 SECTOR LOS CIRUELOS DEL BARRIO SAN FERNANDO

FUENTE INFORME INTERVENTORIA MES ABRIL

A la fecha de corte del presente informe, se están interviniendo las siguientes vías:

- La Providencia
- Mercedes Abrego
- Carrera 68 entre 15 y 5 en San Pedro Mártir
- Acceso a la Iglesia
- Luis Carlos Galán
- Calle canal de Vista Hermosa
- San Fernando
- Nelson Mandela
- Calle Las Flores

El rendimiento en este grupo no ha sido el esperado y se solicitó al Contratista por parte del interventor recomponer la programación de obra para evitar demoras mayores y posible incumplimiento al Contrato

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



En las visitas de campo realizadas por la comisión de la auditoria se observó que en los 5 grupos existe un atraso, por lo que presuntamente los contratistas no van a entregar en el tiempo las diferentes obras que se están interviniendo.

27. HALALZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 8

- Se detectó en contratos de obras celebrados en el mes de diciembre dentro de la modalidad mínima cuantía, que se pacto un plazo de ejecución insuficiente para realizar la obligaciones convenidas, lo anterior por demoras en la realización de los procedimientos pre contractuales, incumpliendo los principios de la función administrativa y ocasionando que los contratos fueran suspendidos y las obras se adicionaran en el plazo de ejecución y que por tal razón la comunidad sufriera perjuicios por la mayor permanencia de los contratistas en el área a intervenir.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

La Secretaria de Infraestructura para la vigencia 2014, suscribió 203 contratos por Prestación de Servicios por un valor de: Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte. (\$441.678724.788), de acuerdo a la información analizada por la Comisión Auditora.

DESPACHO DEL ALCALDE

Del universo de las 126 Contrato Prestación Servicios auditadas, se observó que los contratistas cumplieron con los compromisos de ley propuestos en el contrato. Pero los expedientes que se pusieron de presente, se evidenció que los expedientes No. 01-781-2014, 01-761, 762, 130, DAAL – 002 – 2014, 424 – 2014, SECGEN – 006 – 2014, tienen problemas con la foliación, **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 9**



SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fueron suscritos cuarenta y ocho (48) contratos de suministro, cuyo monto asciende a un valor de Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millón Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho pesos (\$6.441.278.918), de los cuales se evaluaron doce contratos (12), que ascienden a un monto de \$2.684.356.078 lo que representa el 42% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un total de seiscientos ochenta y dos (682) contratos de prestación de servicios suscritos, los cuales ascienden a un monto de siete mil doscientos noventa y dos millones seiscientos ochenta mil novecientos dieciséis pesos (\$7.292.680.916), de los cuales se auditaron once (11), los cuales tienen un valor de seiscientos treinta y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos (\$636.854.880), equivalente al 9% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

Contrato (PS) No. 017-067-080-085 de 2014

Por descuido o falta de control, en el contrato (PS) No. 017-067-080-085 de 2014, los Informes de Gestión fueron elaborados de manera general, en los cuales se relacionan actividades discriminadas, donde no se distingue la totalidad de la ejecución de las obligaciones contractuales, hecho que representa debilidades en la función de control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 10**

Contrato (PS) No. 48-092-2014

Por descuido o falta de control, dentro del expediente del contrato (PS) No. 48-092-2014, se detectó que el acta de liquidación de este contrato no tiene firmas, hecho que representa debilidades en la función de control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 11**



2.1.1.1.2. Contratos de Suministros

Fueron suscritos cuarenta y ocho (48) contratos de suministro, cuyo monto asciende a un valor de Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Millón Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho pesos (\$6.441.278.918), de los cuales se evaluaron doce contratos (12), que ascienden a un monto de \$2.684.356.078 lo que representa el 42% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado el cumplimiento de cada uno de ellos.

Contrato No. 029-033-044-082-094-356 de 2014

Por falta de control, en el expediente del contrato No. 029-033-044-082-094-356 de 2014, se encontró que en los soportes documentales, como actas de recibo suscritas por el supervisor, el recibo de los elementos por parte del beneficiario y el registro fotográfico, se observa que algunos presentan debilidades, porque las actas son muy generales, no son específicas, hecho que amerita control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 12**

2.1.1.1.3. Contratos de arrendamiento

Fueron suscritos cincuenta y cuatro (54) contratos de arrendamiento, cuyo monto asciende a un valor de Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones Novecientos setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$1.189.975.456), analizándose once (11) contratos, los cuales ascienden a un monto de Quinientos Cuarenta y Seis Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un pesos (\$546.285.161) lo que representa el 46% del valor total de lo contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando el siguiente resultado:

2.1.1.1.4. Consultoría y Otros

Fueron suscritos ochenta y dos (82) contratos, cuyo monto asciende a un valor de Cuatro Mil Sesenta Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho pesos (\$4.060.774.748), de los cuales fueron analizados cincuenta y seis (56) contratos, cuyo monto asciende a un valor de Tres Mil Quinientos Catorce Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



Ochenta y Siete pesos (\$3.514.489.587), lo que corresponde al 87% del valor contratado; se evaluaron los aspectos y criterios aplicables, establecidos en la matriz de calificación de la gestión, arrojando como resultado, lo siguiente:

Convenio No. 219- 260-261-282-298-319-320-327-331-332-304-362-374-375-438-2783 de 2014

Por falta de control, en los convenios números 219- 260-261-282-298-319-320-327-331-332-304-362-374-375-438-2783 de 2014, en los soportes documentales, como son los informes de gestión y de recursos suscritos por el supervisor, se observa que algunos presentan debilidades, por ser muy generales, deben ser más específicos de acuerdo al objeto contractual, hecho que amerita control y seguimiento. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 13**

Convenio No. 252-253- 261-262-264-296-300-347-394-2014.

Por descuido, en los convenios números 252-253- 261-262-264-296-300-347-394-2014, los Informes son generalizados, en algunos no se detallan las obligaciones del contratista, acta de liquidación sin firmas, tampoco se anexa el acta de liquidación, lo que denota debilidades en el control del cumplimiento del objeto contractual. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 14**

MODALIDAD DE CONTRATACION

Por otro lado, se pudo determinar según evaluación de la cuenta rendida que la contratación ejecutada en la Secretaria de Participación y Desarrollo Social para la vigencia 2014 el 87%, consistió en la modalidad de contratación directa:

Contratación Por Modalidad Contractual

Modalidad Contractual	TOTALES		
	CANTIDAD	%	VALORTOTAL
Contratación Directa	757	87%	\$10.985.777.398
Selección Abreviada	59	7%	1.461.757.913
Mínima Cuantía	54	6%	6.994.238.604
TOTALES	870	100 %	\$19.441.773.915

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y de gestión misional de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2014.

SECRETARIA GENERAL

2.1.1.1.3. Suministros

Al revisar cada uno de los expedientes presentados por parte de la entidad, se pudo comprobar que los expedientes No. 10, 392, 393, 128, 104, 83, 127, 95 110, 102, 84, 118, 309, 89, 1402-2, 103 y 92, no existe informe de supervisión, sólo se cuenta con una certificación para efectos del pago, lo cual es la constancia del cumplimiento del objeto contractual, emitiéndose con base en este documento la autorización de cada uno de los pagos. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 15**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 542 contratos se auditaron 27; por valor de \$705.834.419, equivalente al 5% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Para asegurar la prestación del servicio público de domiciliario de aseo en las actividades de barrido y recolección, el distrito de Cartagena licitó las tres (3) áreas de servicio exclusivo autorizada a través del proceso DAM-002 de 2.005, y el 15 de marzo de 2.006, los contratos de concesión 001 y 002 de 2.006 para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en las áreas de servicio exclusivo 1, 2 y 3, respectivamente, comprendiendo sus objetos la recolección y disposición final de residuos sólidos, el barrido, limpieza de vías y áreas

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



públicas incluyendo playas. Actividades complementarias de poda de césped y árboles en vías y zonas verdes públicas principales.

Tales contratos fueron adjudicados por un término de 8 años. Iniciándose las actividades contratadas el 1º de julio del 2.006, venciendo, el plazo contractual el 30 de junio de 2.014.

De igual forma se pudo evidenciar, que como quiera que los contratos de concesión finalizaron, la administración Distrital se compromete, bajo el esquema de libre competencia, garantizar el proceso de pago de actividades contempladas en el Decreto 2981 de 2013, tales como mantenimiento de playas, recolección de puntos críticos, recolección de podas de árboles, lavados extras de calles y plazas y recolección de animales muertos superiores a 50 kilos.

Gestión de legalidad

La Constitución Política de Colombia en los artículos 333 y 335, y que fueron desarrollados en los artículos 10 y 22 de la Ley 142 de 1.993, contemplan la libre competencia en materia de servicios públicos domiciliarios como regla general; y esta consiste en permitir que las empresas debidamente constituidas y organizadas desarrollen su objeto social sin que sea menester la expedición de algún documento habilitante por parte de las autoridades administrativas.

El gobierno nacional mediante el Decreto 2981 de 2.013, reglamentó la prestación del servicio público domiciliario de aseo, disponiendo en su artículo 12 que “libre competencia en el servicio público de aseo y actividades complementarias. Salvo en los casos expresamente consagrados en la constitución política y en la Ley, existe libertad de competencia en la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, para lo cual, quienes deseen prestarlo deberán adoptar cualquiera de las formas señaladas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1.994.

Acogiéndose a estos postulados constitucionales y la normatividad que regula la materia para la prestación del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias y por haberse vencido las concesiones de aseo 001 y 002 de 2.006; el distrito de Cartagena y los prestadores del servicio

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



adoptaron a partir de 1º de julio de 2.014, el esquema de libre competencia. La administración distrital debe garantizar la posibilidad de participación de todos en la prestación de dicho servicio y que solo dependa de la voluntad del usuario y del operador, en ningún caso la administración distrital puede intervenir en la asignación del prestador del servicio de aseo por grupo de usuarios, sino limitarse a garantizar que no haya restricciones extralegales para la participación en la operación de aseo. En la actualidad hay dos (2) prestadores. La estructuración del nuevo esquema compromete a la administración distrital hacerle seguimiento al cumplimiento, por parte de los operadores del servicio, de todos los parámetros de eficiencia y eficacia establecidos en la normatividad vigente, lo que garantizaría alcanzar los estándares de limpieza de sus áreas públicas, la satisfacción de necesidades en saneamiento básico de su población y lograr cobertura del 100% del servicio de aseo. El distrito ejerce la supervisión de la operación de aseo. Y se estableció el régimen tarifario regulado por la Resolución por Cra 351 de 2.005, vigente en todo el país.

Se realizan reuniones periódicas con la SSP y la SIC, relacionadas con la operación del sistema de aseo dentro de la libre competencia, pero no se levantan actas que permitan hacer seguimiento a los compromisos adquiridos.

En cuanto a la cláusula 33, de reversión, de los contratos de concesión de aseo, existen antecedentes jurisprudenciales sobre la no procedibilidad de este mecanismo cuando se trata de concesiones de infraestructura. Para el caso que nos ocupa el compromiso de los concesionarios es devolver la base de datos únicamente. (fuente informes de interventoría vigencia 2014)

Gestión Ambiental

En el marco de la Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el Gobierno nacional estableció la responsabilidad de los municipios colombianos de formular Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, como una medida para garantizar la erradicación de basureros a cielo abierto y estimular el desarrollo de programas y proyectos que mitiguen los impactos ambientales y a la salud pública ocasionados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos como lo establecen los Decretos nacionales 1713 de 2005 y 1505 de 2007).



El PGIRS define los lineamientos para la gestión integral de los residuos sólidos del Municipio, establece los programas y estrategias de mediación que deben guiar la intervención de las entidades públicas y privadas generadoras de residuos sólidos.

Dentro de esas políticas públicas para la gestión de residuos sólidos, fue creado el comparendo ambiental mediante la Ley 1259 de 19 de diciembre de 2008, expedida por el Congreso de la República, avalada por el Ministerio de Ambiente y sancionada por el Gobierno Nacional, como un instrumento de sanción pedagógica y económica para quienes infrinjan las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, previniendo impactos al medio ambiente y a la salud pública, es decir, contra quienes hacen mal manejo de los residuos sólidos.

El comparendo ambiental se aplica a todas las personas naturales o jurídicas que incurran en faltas contra el medio ambiente, sean propietarios o arrendatarios de bienes inmuebles, dueños, gerentes o representantes legales de todo tipo de local, empresa, instituciones oficiales, educativas; también a transeúntes, conductores y dueños de vehículos que incurran en faltas consagradas en la normas.

Las actuaciones por las cuales las autoridades pueden interponer un comparendo ambiental, son las siguientes entre otras:

1. Sacar la basura en horarios diferentes a los autorizados.
2. No usar los recipientes dispuestos para depositar la basura.
3. Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no autorizados.
4. Disponer basura, residuos y escombros en bienes inmuebles de carácter público o privado, como colegios, centros de atención en salud, expendios de alimentos, droguerías, entre otros.
5. Arrojar basura y escombros a fuentes de aguas y bosques.
6. Destapar y extraer, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.

En el Distrito de Cartagena mediante el Acuerdo 003 del 2.011, se reglamentó el comparendo ambiental y mediante el Decreto 1177 de 30 de julio de 2.012, se crea una herramienta dirigida por la Ley 1259/12/08 que busca fortalecer la

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



cultura ciudadana y disminuir los problemas ambientales y de salud, ocasionados por la mala disposición de los residuos sólidos. Además de ello en febrero de 2.014 se creó un comité permanente de seguimiento al comparendo ambiental, con la participación del EPA, los consorcios de aseo, la oficina de servicios públicos y el DADIS

Muy a pesar de existir la normatividad y las herramientas necesarias que impactaría el comportamiento de los ciudadanos en materia ambiental, se sigue teniendo un comportamiento agresivo con el medio ambiente: se saca la basura en horarios no autorizados, no se utilizan los recipientes dispuestos para depositar la basura, se depositan residuos sólidos y escombros en sitio de uso público y se arroja basura y escombros a fuentes de aguas y bosques, entre otras prácticas; muy a pesar de existir herramientas jurídicas para sancionar a los infractores estas no son aplicadas o poco efectivas, durante las vigencias 2.013 y 2.014 se aplicaron solo un total de 84 comparendos ambientales.
HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 16

En atención a la evaluación del Sistema de Control Interno al Sistema de Aseo Público de la Ciudad de Cartagena, se evidenció que los controles a los contratos de concesiones se ejerció a través de la interventoría, que rinde informes mensuales, que no son objetos de análisis y pronunciamientos por parte de la administración distrital; a través de su oficina de servicios públicos.

Mediante Resolución Numero 4282 de 2014, se actualiza el plan de gestión integral de residuos sólidos adoptado mediante resolución N° 0981 del 26 de diciembre de 2.007. Se introducen las siguientes modificaciones:

1-Se adiciona un numeral 8 al artículo 3º de la resolución 0981 de 2.007 y se vincula al sector de los recicladores dentro del componente de aprovechamiento de servicio público domiciliario de aseo de la ciudad de Cartagena.

2-Se actualiza el plan de gestión integral sólidos. Proyecto P2.3.

3-Se garantiza un esquema operativo del servicio de aseo

4-Se adopta nueva ruta crítica de PGIRS



El decreto 2981 de 2.013, mediante el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, contiene un conjunto de actividades que vinculan a las personas que realizan actividades de reciclaje, entre otras crear las condiciones mediante las cuales los recicladores pudiera intervenir en la prestación del servicio en su componente de aprovechamiento, implanta una ruta selectiva, que permita que todos los residuos generados en los hogares y sitios de trabajo, sean separados, de manera que puedan ser seleccionados posteriormente por las personas dedicadas al reciclaje y aprovechamiento. Todas estas actividades estaban en implementación a 31 de diciembre de 2.014.

Por último durante la vigencia 2.014, se celebró convenio de transferencia por valor de \$3.647.042.968, con cargo a los cuales se cubrieron los subsidios que fueron facturados por Aseo Urbano de la Costa S.A.E.S.P.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

H02_F2A: Resumen Caja Menor: El Departamento Administrativo de Valorización Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia 2014, formalizo seis (06) Resoluciones de caja menor descritas así. (292, 2003, 3919, 6148, 8471 y 9223), por valor total de \$5.900.000, según formato f2a se evidencia un total de gasto de \$5.900.000 al igual que saldo en efectivo de caja de \$100.000 pesos Mcte. lo que indica que hubo una ejecución de gasto del 98%, del valor total asignado.

H02_F2B: Relación de Comprobantes - Caja Menor: En la vigencia auditada se archivaron 142 comprobantes de egresos anexos a las seis (06) resoluciones de caja menor.

H02_F2C: Relación de Gastos - Caja Menor: Este formato se encuentra rendido con los rubros adecuados y suman un valor de cuatro millones setecientos catorce mil novecientos diez pesos mcte. \$4.714.910, del 100% por valor registrado en el formato F2c.

En el formato F2a. No se evidenció nota donde se aclare el sobrante de caja menor, por tanto se corrobora que hay un descuadre de un millón ciento ochenta y cinco mil noventa pesos “**1.185.090**”, mcte.



H02_F11A: Actividades Ambientales Registradas en el presupuesto de la entidad. En el Departamento Administrativo de Valorización Distrital de Cartagena de Indias. “DAVD”. Para la vigencia 2014, se evidenció que este formato no fue diligenciado en la Herramienta Electrónica SIA. REN, este formato aparece con notas ND y 0).

H02_F11C: Acciones que requieren Licencia, Permiso o Concesión Ambiental: En el Departamento Administrativo de Valorización Distrital de Cartagena de Indias. “DAVD”. Durante la vigencia 2014, se pudo evidenciar que registraron mediante este formato lo siguiente. “Todo el proceso Técnico. Jurídico, Financiero y Ambiental del proyecto para la obtención de la licencia .permiso o concesiones Ambientales. Los contrato realizados están gestionando “solicitando” las licencias Ambientales”. No se evidencio las licencias obtenida durante la vigencia enunciada.

1. La rendición de la cuenta presentó debilidades en el ítem de calidad de la información reportada, debido a falta de mecanismos de seguimiento y control, generando incumplimiento de disposiciones generales; la situación se presentó en los siguientes casos, los cuales se generaron por la falta de control al momento de diligenciar los formatos, generando demoras en la revisión de la cuenta, la cual no fue un obstáculo suficiente para solicitar la apertura de procesos sancionatorio toda vez que no impidió el análisis de las operaciones realizadas por el sujeto de control fiscal. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 17**

FORMATO	OBSERVACION
H02F12A	En la columna porcentaje de avance de la actividad no se coloca la realidad, toda vez que en visita efectuada por la comisión auditora se evidenció que en áreas como atención al usuario esta el porcentaje superior y en vigilancia y control y salud pública por debajo de lo rendido y en Salud Publica no habiéndose ejecutado la meta, se coloca un porcentaje de cumplimiento del 100%.
H02F24A1	Las adiciones fueron tomadas como contratos, afectando la población real de contratos suscritos en la entidad, para la vigencia 2014.
H02F2A	No se rindieron la totalidad de las Resoluciones generadas; específicamente la No 9209 del 31 de diciembre de 2014, No 8737 del 17 de diciembre de 2014 y No 0633 del 27 de enero del 2014.
H02F33	Se evidencia que se calificó mal la meta relacionada a la cuantificación del cumplimiento de la misma.

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



H02F8A	En visita efectuada por la comisión auditora se evidenció que en áreas como atención al usuario está el porcentaje de cumplimiento de algunas metas superior al rendido y en otras áreas como vigilancia y control y salud pública por debajo de lo rendido.
--------	--

SE EMITE UNA OPINION Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99.5	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.2	0.30	25.9
Calidad (veracidad)	89.4	0.60	53.7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	89.5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

2.1.1.3. Legalidad

- Se evidencia presunto detrimento al erario público por la suma de \$99.479.411, lo que obedece a las facturas sin soportes encontradas por el Órgano de Control de la muestra escogida dentro del proceso auditor en el punto de control Dadis, toda vez que fueron canceladas sin contar con la evidencia y/o soportes de lo pagado por debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, trayendo como consecuencia el control inadecuado de recursos o actividades; dichas facturas son las siguientes. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 18**



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



FACTURA	PRESTADOR	VALOR
AC-10088	CEMIC	\$25.191.065
AC-09422	CEMIC	\$2.000.000
AC-09421	CEMIC	\$2.000.000
AC-10123	CEMIC	\$3.125.851
AC-10090	CEMIC	\$13.206.750
AC-10028	CEMIC	\$5.377.438
AC-10089	CEMIC	\$16.506.151
AC-10465	CEMIC	\$28.072.186
AC-9420	CEMIC	\$2.000.000
AC-9419	CEMIC	\$2.000.000
TOTALN		\$99.479.411

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



En lo concerniente a la revisión de las facturas por parte de la comisión auditora, se evidenciaron algunas inconsistencias como se demuestra a continuación:

N O	IPS	NIT	FACTURA/FECHA	VALOR PAGADO	SERVICIO AUTORIZADO	CRITERIOS	OBSERVACIÓN DETECTADA POR LA C.D.C.	DOCUMENTOS SOPORTES
1	SIMON SANTANDER	900045673-5	27327 DE 7 DE FEBRERO DE 2013	\$10.400.610	HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO PARA TRANSTORNO DELIRANTE ORGANICO	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III ACUERDO NO 029 DE 2011.	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACION DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS COMFAMILIAR, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$10.400.610. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 19	PANTALLAZO FOSYGA AUTORIZACION PRESTACION DEL SERVICIO POR EL DADIS FACTURA
2	UCI DOÑA PILAR	900223749	04909 DE 25 DE AGOSTO DE 2013	\$41.834.855	MENOR QUE TUVO INSUFUCUENCIA RESPIRATORIA AGUDA MAS NEUMONIA BACTERIANA	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN TOTAL DE UN SERVICIO QUE DEBÍAN ASUMIR DE MANERA COMPARTIDA CON LA EPS COOSALUD A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL	PANTALLAZO DE FOSYGA FACTURA PRESTACION DE SERVICIO SOLICITUD AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA IPS

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



						ACUERDO NO 029 DE 2011.	PACIENTE A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$41.834.855. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 20	
3	AMIRS SAS	900492937-0	05670 DEL 20/02/2013	\$15.517.047	ABSCESO CUTANEO Y FORUNCULO Y CARA	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III ACUERDO NO 029 DE 2011.	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS COMFACOR, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$15.517.047 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 21	PANTALLAZO FOSYGA FACTURA
4	JESUS DE NAZARTE H	806012426	04514 DEL 28/08/2012	\$52.145.610	ATENCION INTEGRAL A CA DE PROTASTA	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III ACUERDO NO 029 DE 2011.	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS EMDIS (SEGÚN HISTORIA CLINICA) Y CONSULTADA LA PAGINA WEB DEL FOSYGA ARROJA AFILIACION A MUTUAL SER, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL	PANTALLAZO FOSYGA HISTORIA CLINICA

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



							MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$52.145.610. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 22	
8	UCI DOÑA PILAS	900223749	03471 DE NOVIEMBRE DE 2012	\$18.269.280	HOSPITALIZACION UCI NEÑONATAL	LEY 100 DE 1993 LEY 1438 DE 2011, ARTICULO 32	DEBIDO A FALTAS DE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, SE EVIDENCIÓ PACIENTE QUE NO TIENE IDENTIFICACIÓN Y NO SE LE REALIZÓ ESTUDIO PERTINENTE, SIN EVIDENCIA DE MANEJO POR OFICINA DE ASEGURAMIENTO Y/O PLANEACIÓN, OCACIONANDO INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No. 23	FACTURA AUTORIZACION
9	ESTRIOS	806011261-7	014172 DE ENERO 16 DE 2013	\$26.137.158	HOSPITALIZACION SINDROME DE DIFICULTAD RESPRIRATORIA	LEY 100 DE 1993 LEY 1438 DE 2011, ARTICULO 32	DEBIDO A FALTAS DE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, SE EVIDENCIÓ PACIENTE QUE NO TIENE IDENTIFICACIÓN Y NO SE LE REALIZÓ ESTUDIO PERTINENTE, SIN EVIDENCIA DE MANEJO POR OFICINA DE ASEGURAMIENTO Y/O PLANEACIÓN, OCACIONANDO	FACTURA AUTORIZACION DE SERVICIO

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



							INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No. 24	
7	CEMIC	806009230-2	09412 DE SEPTIEMBRE 2 DE 2013	\$13.874.943.	HOSPITALIZACION INTEGRAL TRANSTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III ACUERDO NO 029 DE 2011.	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS COMFAMILIAR, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; ADEMÁS SE TRATA DE UNA CIRUGIA PROGRAMADA QUE REQUERÍA UN CONTRATO PREVIO; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$13.874.943. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 25	FACTURA AUTORIZACION DE SERVICIO PANTALLAZO FOSYGA
14	SIMON SANTANDER	900045673-5	29516 DE FEBRERO 14 DE 2013	\$5.980.649	HOSPITALIZACION POR ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	LEY 100 DE 1993 LEY 1438 DE 2011, ARTICULO 32	DEBIDO A FALTAS DE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, SE EVIDENCIÓ PACIENTE QUE SU IDENTIFICACIÓN NO CORRESPONDE A LA DEL PACIENTE ATENDIDO Y NO SE LE REALIZÓ ESTUDIO PERTINENTE, SIN EVIDENCIA DE MANEJO POR OFICINA DE ASEGURAMIENTO Y/O	FACTURA AUTORIZACION PANTALLAZO FOSYGA

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



							PLANEACIÓN, OCACIONANDO INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No. 26	
15	SIMON SANTANDER	900045673-5	27790 DE FEBRERO 6 DE 2013	\$6.476.537	HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO PETINENTE AGRESIVIDAD TRANSTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPÍTULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPÍTULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS COOMEVA, EPS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$6.476.537. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 27	FACTURA AUTORIZACION DE SERVICIO PANTALLAZO FOSYGA
	MADRE BERNARDA	860028947-1	629120 DE OCTUBRE 28 DE 2012	\$54.616.352	HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO NEUROINFECCION MAS DIABETES MELLITUS	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPÍTULO III, ARTICULO 11) LEY 715 DE 2001, CAPÍTULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE FUE GLOSADO EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA FUMPRO Y AUN ASI FUE CANCELADA; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$54.616.352.	REPORTE FUNPRO

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



							OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON ALCANCE FISCAL No. 28	
18	FIRE	900269029-3	90047 DE 11 DE JUNIO DE 2012	\$118.719.420.	HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO PERTIENNETE POR UN ACV ISQUEMICO	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) LEY 715 DE 2001, CAPITULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE FUE GLOSADO EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA FUMPRO Y AUN ASI FUE CANCELADA; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$118.719.420. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 29	REPORTE FUNPRO PANTALLAZO FOSYGA FACTURA
19	CLINICA CARTAGENA DEL MAR	806008439-1	813574 DE JUNIO 23 DE 2013	\$10.965.339	HERIDA EN TORAX POR ARMA DE FUEGO	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS COOMEVA, EPS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$10.965.339 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL NO. 30	FACTURA AUTORIZACION DE SERVICIO PANTALLAZO FOSYGA
20	MADRE BERNAR	860028947-1	618191 DE OCTUBRE 21 DE 2012	\$102.880.914	HOSPITALIZACION POR SEPSI	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL	REPORTE FUNPRO AUTORIZACION DEL SERVICIO

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



	DA				ABDOMINAL, SECUNDAIO A PERITONITIS	2007 (CAPITULO II Y CAPÍTULO III, ARTICULO 11) LEY 715 DE 2001, CAPÍTULO III	DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE FUE GLOSADO EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA FUMPRO Y AUN ASI FUE CANCELADA; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$102.880.914 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 31	FACTURA
21	CENTRO MEDICO BUENOS AIRES	806016225	36420 DE 8 DE JULIO DE 2013	\$13.934.390	SERVICIO INTEGRAL DE HOSTAL	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPÍTULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPÍTULO III ACUERDO NO 029 DE 2011.	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS CAJACOPI A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$13.934.390. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 32	FACTURA AUTORIZACION DE SERVICIO PANTALLAZO FOSYGA
24	JESUS DE NAZARET H	806012426-1	4510 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2011.	\$19.339.107	CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPÍTULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPÍTULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS EMDISALUD, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN	FACTURA PANTALLAZO FOSYGA

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



						ACUERDO NO 029 DE 2011.	Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$19.339.107. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 33	
25	JESUS DE NAZARET H	806012426-1	4505 DEL 05/01/2012	\$8.076.348	EMERGENCIA HIPERTENSIVA	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS EMDISALUD, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$8.076.348. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 34	FACTURA PANTALLAZO FOSYGA
26	UCIGEA	900534098	0147 DEL 02/04/2013	\$91.228.075	NEUMONIA	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS MUTUAL SER, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$91.228.075.	FACTURA PANTALLAZO FOSYGA

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



							HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 35	
27	UCIGEA	900534098	0535 DEL 16/04/2014	\$80.067.330	VIHS	LEY 100 DE 1993 DECRETO 4747 DE 2007 (CAPITULO II Y CAPITULO III, ARTICULO 11) ACUERDO 032 DE 2012. LEY 715 DE 2001, CAPITULO III	DEBIDO A FALLAS ADMINISTRATIVAS DEL DADIS, SE AUTORIZA Y PAGA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO QUE DEBÍA ASUMIR LA EPS NUEVA EPS, EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO EL PACIENTE AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN Y YA ESTABA UNIFICADO EL POS; EVIDENCIÁNDOSE PRESUNTO DETRIMENTO DEL ERARIO PÚBLICO, POR LA SUMA DE \$80.067.330. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL No. 36	FACTURA PANTALLAZO FOSYGA

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



SE EMITE UNA OPINION Deficiencia, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	60.0	0.40	24.0
De Gestión	56.9	0.60	34.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	58.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4. *Gestión Ambiental*

SE EMITE UNA OPINION con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	0.0	0.40	0.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	60.0



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis de la Gestión Ambiental del Distrito de Cartagena

La Ley 1617 de 2.013 en el Artículo 124 establece las competencias de los Distritos en materia ambiental y esta deberá ceñirse a lo consagrado en los artículos 79 y 80 de la Constitución. El establecimiento público ambiental, EPA, como autoridad ambiental urbana ambiental del distrito; le corresponde garantizar un ambiente sano, para una mejor calidad de vida, a todos los cartageneros, por ello el ejecutivo distrital a través del EPA, trata de mitigar el impacto ambiental que genera el crecimiento de una ciudad como Cartagena; puerto marítimo, sede de grandes factorías y en constante desarrollo de su capacidad hotelera. Por ello, necesita una gran inversión en materia ambiental, teniendo en cuenta el efecto negativo que representa para el Distrito de Cartagena no garantizar a sus ciudadanos un ambiente sano.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	67.7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	67.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



La Evaluación a los Recursos de Tecnología de Información y Comunicación en la Alcaldía Mayor de Cartagena, se realizó a través de la Comisión de Auditoría de la Secretaría General, fundamentándose en la aplicación de los cuestionarios de Evaluación al Control Fiscal Interno, en el ítem, Sistemas de la Información y la Comunicación; Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad, Estabilidad, Estructura; los cuales fueron resueltos en la Oficina Asesora de Informática por ser la dependencia encargada de la administración de los recursos tecnológicos del Distrito. Esta revisión y evaluación permitió medir la eficiencia de los sistemas de información, bases de datos y seguridad del hardware a cargo de la Oficina Asesora de Informática

Del análisis a cada cuestionario se derivan las siguientes observaciones:

- La Oficina Asesora de Informática, no cuenta con un procedimiento que establezca el ingreso a los sistemas operativos, la revisión periódica de las autorizaciones por el tipo de vinculación laboral, así como, el ingreso de información, registros de control y depuración de errores con identificación, corrección y reingreso de datos rechazados; al parecer no existen copias de respaldo de los programas. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 37**
- La Oficina Asesora de Informática, no cuenta con un equipo de auditoría interna que verifique periódicamente la ejecución de las funciones del DBA, no existe una adecuada documentación de sus actividades ni evidencia de revisiones de reportes para ejercer control sobre el contenido de las bases de datos; lo cual constituye un alto riesgo para la seguridad de la información. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 38**
- Se teoriza que no existe un plan continuidad de las TICS, de tal forma que se puedan reflejar las necesidades tecnológicas versátiles en los puntos de control del Distrito. La entidad no cuenta con un sistema de seguimiento y reporte que mantenga actualizados a los solicitantes de cambio y a los interesados, acerca del estado del cambio en las aplicaciones, tanto en los parámetros del sistema como en las plataformas virtuales. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 39**

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



- No se demuestra una estructura para documentar, probar y ejecutar la recuperación de los datos en caso de desastres, de tal forma que la información esté disponible en todo momento, evitando interrupciones del servicio debido a cortes de energía, fallos de hardware, y/o actualizaciones del sistema. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 40**
- No se evidencia una planeación adecuada que incluya el presupuesto estimado para posibles cambios en los recursos tecnológicos e inconvenientes imprevistos. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 41**
- Las aplicaciones no son documentadas adecuadamente para que los usuarios puedan aprender acerca de las nuevas adquisiciones y hacer el uso apropiado de ellas, según parece, los entrenamientos para el uso de nuevos servicios informáticos es deficiente. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 42**
- Al parecer no se mantienen actualizados los respectivos manuales, reflejando en ellos los cambios en programas, procedimientos, backups, etc; ni se mantienen en copia magnética los diferentes manuales del área de sistemas. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 43**
- Los recursos tecnológicos según la verificación que se hizo, se pudo comprobar que no están asegurados contra robo ni contra pérdida total o parcial. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 44**
- No existe un documento que describa la política de seguridad para trámites y servicios electrónicos. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 45**

2.1.1.6. *Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento*

El Plan de Mejoramiento Cumple con la Resolución 052 del 22 de febrero de 2013 que adopta el proceso auditor, a través del Plan General de Auditoría Territorial. (PGAT)



TABLA 1- 6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92.9	0.20	18.6
Efectividad de las acciones	89.3	0.80	71.4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación	
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido	
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento	

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

<u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	79.8	0.30	23.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79.8	0.70	55.9
TOTAL		1.00	79.8



Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con
deficiencias

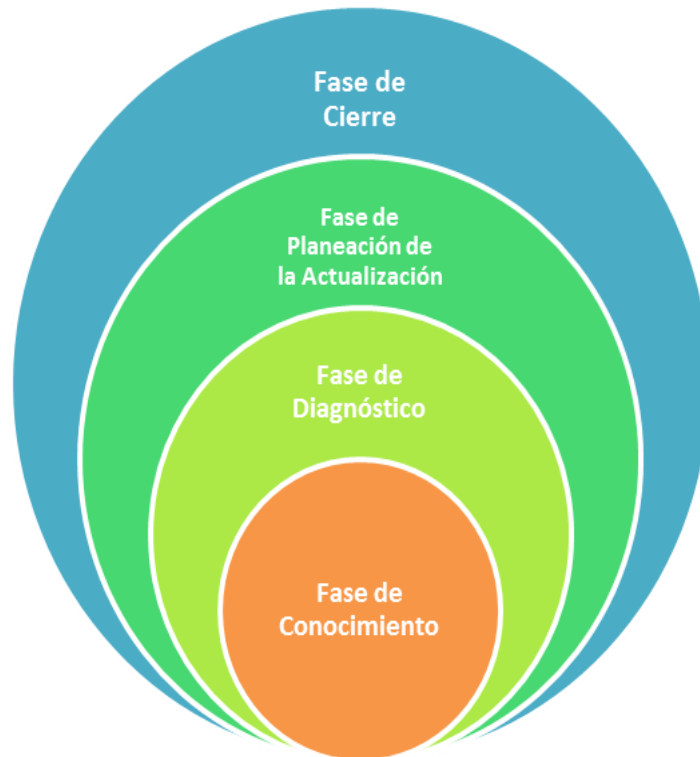
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por medio del cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), conforme a su nueva estructura - expedido por el DAFP, la Oficina MECI-Calidad del Distrito de Cartagena realizó en las diferentes dependencias la socialización del mismo.



ACTUALIZACION DEL MECI 2014

Fases de Actualización de MECI 2014:





- **FASE DE CONOCIMIENTO**

PROGRAMACIÓN DE SOCIALIZACIÓN MECI-2014

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	DEPENDENCIAS
08/09/2014	2:30pm	Socialización de actualización MECI 2014	Escuela de Gobierno
09/09/2014	9:00am	Socialización de actualización MECI 2014	Secretaría de Infraestructura
09/09/2014	2:30pm	Socialización de actualización MECI 2014	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
15/09/2014	2:30pm	Socialización de actualización MECI 2014	Secretaría de Hacienda-Oficina de Talento Humano- Apoyo Logístico-Archivo General- Gestión de Tecnología e Informática, Oficina de Prensa y Comunicación.
17/09/2014	2:30pm	Socialización de actualización MECI 2014	DADIS
18/09/2014	9:00am	Socialización de actualización MECI 2014	Oficina Asesora de Control Interno-Control Interno Disciplinario
22/09/2014	9:00am	Socialización de actualización MECI 2014	Secretaría de Educación- Gestión Legal- Secretaría del Interior -
25/09/2014	9:00am	Socialización de actualización MECI 2014	Secretaría de Planeación
27/09/2014	8:00am	Socialización de actualización MECI 2014	Gestión en Tránsito y Transporte



- Fase de Diagnóstico

PROGRAMACIÓN DE DIAGNÓSTICO MECI 2014

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	DEPENDENCIA
23/09/2014	10:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Gestión Documental
24/09/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Oficina de Control Interno
24/09/2014	2:30pm	Diagnóstico de actualización MECI 2014	DADIS
25/09/2014	2:30pm	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Escuela de Gobiernoñ
26/09/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Secretaría de Planeación
26/09/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Gestión Legal
29/09/2014	02:30pm	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Secretaría de Infraestructura
14/10/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Secretaría de Participación y Desarrollo Social



07/10/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Secretaría de Hacienda
01/10/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Oficina de Talento Humano
01/10/2014	10:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Apoyo Logístico
25/09/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Gestión de Tecnología e Informática
24/09/2014	9:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Secretaría de Educación
02/10/2014	10:00am	Diagnóstico de actualización MECI 2014	Secretaría del Interior



MACROPROCESO	PROCESO	PRODUCTOS SIG ACTUALIZACION 2014	COMPROMISOS 2015
<p>PLANEACION TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>		<p>Procedimiento Sistema de Información Geográfica. Procedimiento Sistema de Información de la Estratificación Socioeconómica. Procedimiento Sistema de Información SISBEN. Procedimiento Expedición de Certificación y Resoluciones para intervención del espacio público en las diferentes modalidades, certificado de usos del suelo, riesgo y nomenclatura. Procedimiento Formulación y seguimiento del P.O.T. Procedimiento Formulación de Planes Parciales. Procedimiento Expediente Urbano. Procedimiento de Plusvalía. Procedimiento Formulación, seguimiento y control del Plan Anual de Inversiones. Procedimiento Gestión y Fortalecimiento de Proyectos. Procedimiento Resolución en segunda instancia de los procesos sobre violación de las normas</p>	<p>Matriz de Indicadores</p>

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



		urbanísticas. Procedimiento Certificados de Ocupación. Procedimiento Registro de Publicidad Exterior. Procedimiento Permiso de Enajenación de inmuebles. Caracterización de Proceso Gestión de los Sistemas de Información Distrital - Subproceso: Sistema de Información SISBEN Mapa Mental	
--	--	---	--



EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	CONTROL INTERNO	Actualizaciones Caracterizaciones: Asesoría y Acompañamiento. Auditoria Interna de Control Interno. Evaluación y Control. Actualización de Procedimiento: Procedimiento de Asesoría y Acompañamiento en la Elaboración de Planes de Mejoramiento. Procedimiento Auditorio de Control Interno. Procedimiento de Evaluación y Control a los Planes de Mejoramientos Procedimiento Evaluación y Control del SIG y Mapas de Riesgos Procedimiento Cultura de Autocontrol Mapa de Riesgo	Procedimiento de Planes de Mejoramiento y Matriz de Indicadores
	CONTROL DISCIPLINARIO	Actualizaciones Caracterizaciones Procedimiento Verbal, Procedimiento Ordinario, Radicación y reparto, y Evaluación de la Queja o Informe. Mapa de Riesgo, Mapa Mental, Nomograma.	Matriz de Indicadores



COMUNICACIÓN PUBLICA		Actualización del Procedimiento Estructuración de la Información. Mapa de Riesgo, Matriz de Medios de Comunicación y responsabilidad	Plan de comunicación, Política General de Comunicación y Modelo de Comunicación de la Entidad
GESTION DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INSIITUCIONAL Y DE LA COMUNIDAD		Mapa de Mental Liderazgo Cultura Procedimientos Procedimiento Gestión Institucional	Código de ética y Código de Buen Gobierno – Por Aprobar
GESTION EN PARTICIPACION SOCIAL Y GESTION DESARROLLO SOCIAL		Se tiene como propuesta Unificar los Macroprocesos de Gestión en Participación Ciudadana y Gestión en Desarrollo Social para evitar duplicidad de actividades y de información.	Realizar reunión de Comité de Calidad y el Equipo Meci- Calidad
GESTION EN SALUD		Mapa Mental, Mapa de Riesgo. Caracterización: Salud Infantil Promoción Registro Contributivo Control Enfermedades Transm Y Desatendidas Entornos Saludables	



<p>GESTION EN EDUCACION</p>		<p>Mapa de Riesgo, Mapa de Mental, Normograma. Procedimientos:</p> <p>GEDAC02-P001. Atención Y Seguimiento A La Satisfacción de Los Ciudadanos GEDAS01-P001 Auditorías Internas de Calidad GEDAS02-P001. Control de Documentos GEDCE02-P001. Evaluación Institucional GEDCE02-P004 Gestión del PEI En Las IE GEDCE02-P005 Gestión del PMI En Las IE GEDCE02-P006 Gestión del Plan De Formación Docente y Directivos Docentes GEDGF01-P001 Proyección del Anteproyecto De Presupuesto GEDGF02-P002 Ejecución de Registros Contables GEDGF02-P003 Gestión de Pagos GEDGF02-P004 Seguimiento a La Ejecución Presupuestal GEDIV02-P002 Legalización de Establecimientos Educativos</p>	
------------------------------------	--	--	--

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



		<p>GEDGP01-P001 Formulación e Inscripción de Programas Y Proyectos</p> <p>GEDGP02-P003 Seguimiento A Los Programas Y Proyectos</p> <p>GEDCO02-P002 Asignación de Cupos Contratados</p> <p>GEDCO02- P001 Gestión de La Matricula Oficial</p>	
--	--	---	--

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Mapa de Riesgo, Mapa de Mental.	Matriz de Indicadores
GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (APOYO LOGISTICO)	Elaboraron y actualizaron documentos del sistema bajo la normatividad vigente. -Instructivo de Automotores. -Procedimiento Realización de Bajas. -Instructivo de Bienes de Consumo. -Procedimiento Adquisiciones. - Instructivo Enajenación de Bienes. -Procedimiento Toma Física de Inventario. -Procedimiento Egreso Almacén. Mapa Mental. Mapa de Riesgo.	



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



	TALENTO HUMANO	Mapa Mental, Mapa de Riesgo. Procedimientos: Administración de la carrera administrativa Elaboración plan anual de bienestar Comisiones y permisos Encargos Nombramiento en cargos de libre nombramiento y remoción Otorgar incentivos a los mejores servidores públicos por niveles jerárquicos Otorgar incentivos al mejor equipo de trabajo Otorgar licencias Otorgar viáticos en comisión de servicio Otorgar viáticos Reconocimiento público de los servidores públicos Retiro del servicio Solicitar y otorgar auxilios educativos y otros beneficios a los servidores públicos Programa salud ocupacional	
	FONDO DE PENSIONES	Caracterización Contratación, Mapa de Riesgos Nueva Metodología FONPES, Matriz de Indicadores- Fondo de Pensiones	Matriz de Indicadores- Fondo de Pensiones

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



	MECI - CALIDAD	<p>Mapa Mental.</p> <p>Subproceso: Control de Documento SIG: Caracterización y Procedimientos Control de Documentos y Registros</p> <p>Atención al Ciudadano: Procedimiento Atención y seguimiento a la Satisfacción del Usuario.</p> <p>Seguimiento, Análisis y mejora: Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora. Procedimiento de Auditoria Interna de Calidad, Procedimiento de Tratamiento de Servicios No Conformes.</p> <p>Administración de Riesgo: Procedimientos de Administración de Riesgo.</p> <p>Política de Administración de Riesgo ajustada pero por falta de aprobar.</p> <p>Política de Calidad y Objetivos de Calidad.</p> <p>Manual de Operación (Esperando el cambio de resolución de la actualización Código de ética y Código de Buen Gobierno)</p> <p>Manual de Calidad.</p>	
--	----------------	---	--

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



		Listados Maestro de Registros y Documentos.	
GESTION DOCUMENTAL		Mapa de Riesgo y Matriz de Indicadores.	Ajustes de Procedimientos de Archivo y Tablas de Retención Documental.
GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Mapa de Riesgo, Mapa de Mental.	Matriz de Indicadores
GESTION LEGAL		Mapa Mental, Mapa de Riesgo, Matriz de Indicadores, Caracterización Contratación, Normograma	



GESTION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		Mapa Mental, Mapa de Procesos, Caracterización: Atención a Víctima. Derecho Humanos Gestión de Riesgo. Cárcel. Comisaria Familiar. Procedimientos: Atención al Recluso. Infractor con orden Judicial Solicitud de Servicio. Coordinación de la Casa de Justicia.	Ajustes de Procedimientos para fortalecer el Macroproceso



2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	86.4	0.20	17.3
Eficiencia	79.9	0.30	24.0
Efectividad	77.0	0.40	30.8
Coherencia	90.9	0.10	9.1
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	81.1

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	ñ1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En cuanto al cumplimiento de las metas en lo atinente con el Plan de Acción del DADIS, se pudo evidenciar algunas inconsistencias en los porcentajes de cumplimiento, que no reflejan la situación real del que se dio durante la vigencia 2014.

- Se evidenció irregularidades en la construcción y calificación de las siguientes metas del plan de acción de la vigencia auditada, debido a falta de control y seguimiento se lo que ocasiona una evaluación errada de la gestión de la entidad, reflejándose en una cuenta rendida a la comunidad con cifras erradas. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 46**



No	META PLAN DE ACCION	PORCENTAJE DE EJECUCION DADIS Y/O PLANEACION DISTRITAL	OBERVACION
1	Gestionar la Renovación 583 prestadores de servicios de salud, en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud, acorde con la Normatividad vigente.	68%	Según certificación de la Dirección Operativa de Vigilancia y Control de fecha abril 13 de 2015, se debían autoevaluar 838 prestadores de servicios de salud en el distrito de Cartagena a 31 de diciembre de 2014, realizando el proceso de autoevaluación 441 prestadores de servicio. Se puede concluir que estuvo mal diseñada la presente meta dentro del plan de acción del DADIS, toda vez que no obedece a la realidad sobre la cantidad de prestadores que debían autoevaluarse. Porcentaje de ejecución 52.74%.
2	Dar respuesta, como mínimo al 60% del total de las quejas presentadas en la Dirección Operativa de Vigilancia y Control de la calidad del DADIS, relacionadas con presuntas fallas en la prestación de los servicios de salud.	73.53%	Se evidencian soportes de la ejecución de la meta en su totalidad, más sin embargo el porcentaje de cumplimiento presentado por la entidad es por debajo del real. Porcentaje de ejecución 100%.
3	Lograr que 47 de las IPS correspondiente al 25% de las que no están cumpliendo con el reporte de indicadores del Sistema de información, reporten adecuadamente al DADIS, los indicadores.	73%	Según certificación de la Dirección Operativa de Vigilancia y Control, de fecha 13 de abril de 2015 se informa que revisada la base de datos del registro especial de prestadores de servicios de salud del distrito de Cartagena, se encontró que a corte 31 de diciembre de 2014, de las 73 IPS priorizadas, se encontró un cumplimiento de 35 IPS, que equivalen al 18.22% del 25% establecido. Se puede concluir que estuvo mal diseñada la presente meta dentro del plan de acción del DADIS, debido a que se contabilizaron de manera imprecisa las IPS priorizadas. Porcentaje de ejecución 50%.
4	500 niños no asegurados identificado con desnutrición y anemia nutricional con acciones de seguimiento nutricional.	100%	No se ha hecho seguimiento porque no han cumplido con la ejecución de la meta por parte

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



			del Ministerio, más sin embargo en el formato del plan de acción ejecutado que se le rinde al órgano de control y en la matriz de seguimiento de la Secretaría de Planeación Distrital se reporta un porcentaje de ejecución del 100%. Porcentaje de ejecución 0%.
5	Implementar un modelo de Atención Integral e integrada a Víctimas, con enfoque psicosocial.	80%	El modelo no está terminado, está en una etapa de ajuste y/o perfeccionamiento. Más sin embargo en el Formato del plan de acción ejecutado que se le rinde al órgano de control y en la matriz de seguimiento de la Secretaría de Planeación distrital se reporta un porcentaje de ejecución del 80%. Porcentaje de ejecución 50%.
6	Implementar un sistema de Información y gestión del conocimiento para la promoción de la Salud Sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes	80%	La documentación presentada evidencia que encuentra en proceso de implementación, el cual va en un 50%.
7	Formular, desarrollar e implementar una estrategia de Gestión Integral para ZONOSIS.	100%	Se encuentran en estos momentos en la construcción de la estrategia. Más sin embargo en el formato del plan de acción ejecutado que se le rinde al órgano de control y en la matriz de seguimiento de la Secretaría de planeación distrital se reporta un porcentaje de ejecución del 100%. Porcentaje de ejecución 20%.
8	Capacitar 100 funcionarios de las EPS e IPS Públicas y Privadas sobre enfoque diferencial.	57%	Se evidencia que por error del área responsable de cumplimiento de la presente meta, colocaron que solo había capacitado a 57 funcionarios pero una vez revisado los soportes respectivos, el Órgano de control evidenció que fueron 102 funcionarios los realmente capacitados.

- El autocontrol permite al funcionario público estar atento a sus acciones, actividades, funciones, decisiones, aplicar las habilidades necesarias para determinar las debilidades en lo planeado frente a lo ejecutado y aplicar los correctivos a cualquier anomalía que se presente, generando

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



en el funcionario apropiación por su cargo y de la dependencia.
HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 47

- No se evidencia con registros la realización del control (autocontrol) a la ejecución de los proyectos, programas y las actividades que le competen dirigir y evaluar a los funcionarios del nivel directivo y a responsables de cada Direcciones Operativas, Dirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora o Áreas del DADIS, de manera periódica, para que exista coherencia en la gestión con lo planeado y permita de acuerdo con los resultados obtenidos, detectar y corregir las desviaciones, los errores o fallas que se presenten, de tal manera que facilite al Ente de Control verificar y evidenciar que se autocontrolan y se realiza seguimiento al cumplimiento de los planes, programas, proyectos y actividades establecidos por la dependencia (DADIS); Se demuestra la ausencia de acompañamiento de la Oficina de Control Interno, en cuanto a su rol y responsabilidad en los aspectos planteados. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 48**
- Por falta de comunicación entre las dependencias, no se socializa los resultados del seguimiento al plan de acción por parte de la oficina de Planeación Distrital, lo que conlleva a un desconocimiento de los funcionarios sobre el porcentaje de cumplimiento del plan en mención y del plan de desarrollo, lo que ocasiona que no se puedan tomar las acciones correctivas de ser necesarias en aras de cumplir con lo consignado en dichos planes. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 49**

El Equipo auditor verificó si la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital “Ahora Si Cartagena” 2013-2015 con lo consignado en sus respectivos Planes de Acción, vigencia 2014, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige.

Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.



Por tal razón, la Secretaría encargada de ejecutar algunos programas sociales destinados a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena, es la **Secretaría de Participación y Desarrollo Social**, entre los cuales se destacan: Atención con Calidad a los Adultos Mayores, Atención al Habitante de la Calle, Atención a la Población en situación de Discapacidad, Niñez y Adolescencia, Juventud, además de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo, buscando la disminución de la pobreza extrema y la exclusión Social.

INCLUSION SOCIAL: Se pudo observar que este es uno de los objetivos del Plan de Desarrollo “Ahora Si Cartagena” teniendo como base el programa Cartagena por las Mujeres, buscando la inclusión de la mujer, además de promocionar y promover sus derechos rescatando su igualdad y autonomía, a través de los subprogramas que se relacionan a continuación: Sensibilización y Atención de la Violencia contra la mujer, Mujeres emprendedoras, y Participación para la Representación, con lo anterior el Distrito mediante la Secretaria de Participación busca formar, atender capacitar y promover toda la temática del género. Por otro lado, se pudo observar que para la vigencia 2014 mediante el proyecto **Mujeres Emprendedoras** la Secretaria de Participación y Desarrollo Social se propuso vincular a 100 mujeres afro en la creación de unidades productivas, logrando la participación de 88 personas, las cuales fueron escogidas por las alcaldías de las tres localidades, a estas personas se les dictó capacitación en estética, y belleza, mediante un convenio con la academia Tatiana Sierra, además se contó con la participación del Sena, se pudo determinar que la presente meta alcanzó una representación bastante significativa porque los objetivos propuestos alcanzaron un 88%. De cumplimiento.

Mediante el proyecto **Sensibilización y Atención de la Violencia Contra la Mujer**, se formaron 1290 personas como agentes multiplicadores en prevención de violencia contra las mujeres y sensibilización frente a lo establecido en la ley 1257 del 2008. Cabe resaltar que en la vigencia 2010 Cartagena fue escogida como ciudad piloto del Programa Integral Contra La Violencia de Género, mediante el cual para la vigencia 2014 se atendieron a 34 hombres agresores que presentaran problemas de rabia o de ira mediante un programa terapéutico, logrando la atención en la vigencia 2014 de 34 personas, quienes fueron convocados mediante avisos de prensa, así como también de relación existente en las comisarías de familia, en lo relacionado a denuncias sobre maltrato a la mujer, lo que equivale a un cumplimiento total de la presente meta.

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Mediante el proyecto de **Participación Para La Representación** se programó capacitar para la vigencia 2014 a 750 mujeres a través de las escuelas de formación sociopolítica, logrando con ello atender en los diferentes programas a 325 mujeres, se pudo establecer que de las capacitaciones ejecutadas deben salir ideas de negocios propuestas por las mismas mujeres, cabe resaltar que estas ideas deben ser colectivas, toda vez que la escasez de recursos no se puede atender las necesidades que se presenten individualmente, la presente meta alcanzó para la vigencia 2014 un cumplimiento del 43%.

Respeto a los Derechos de la Población LGTBI: En cumplimiento del presente proyecto la Secretaria de Participación y Desarrollo Social capacitó a 120 funcionarios públicos en conocimiento y respeto a la población LGTBI, reconociendo sus derechos y abriendo espacios de reencuentro, estas capacitaciones van encaminadas más que todo a la conceptualización, saber cuál es el significado de Lesbiana, persona transgerista, además la atención que se le debe prestar a esta población cuando presenten problemas de salud, cabe resaltar que esta capacitación se contó con el apoyo de la Policía Nacional, haciendo énfasis en el trato que se les debe brindar, en cumplimiento de los artículos establecidos en nuestra Constitución La presente meta fue cumplida en su totalidad.

Por otro lado también se programaron 5 acciones alternativas a favor de la población LGTBI, de las cuales se realizaron 6, las mismas van orientadas a socializar la normatividad que salvaguarda los derechos de esta población, entre ellas la directriz emanada de la Policía Nacional, donde se establece el respeto con el que debe ser tratado una persona perteneciente a esta población, además también se realizaron acciones de acompañamiento el día 17 de mayo, donde se celebra el día de la No Homofobia, se pudo constatar que estas personas cuentan con el acompañamiento permanente de una trabajadora social. Por lo anterior, la presente meta tuvo un cumplimiento del 100%.

En lo atinente al subprograma **Lucha contra la vulneración de los Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes abusados sexualmente y Explotados Laboralmente**, se pudo determinar que para el cumplimiento del presente proyecto se vincularon 500 personas a través de jornadas de sensibilización para promoción de denuncia concernientes a la participación de niños y/o

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



adolescentes en temas laborales así como también en la explotación de estos sexualmente, dicha labor contó con el acompañamiento de personal de la Policía Nacional, contando también con el apoyo de la Procuraduría Delegada para los asuntos de la Niñez y la Juventud, se realizaron jornadas en los Centros Comerciales como Ejecutivo, se contó con el apoyo de la Alcaldía Local, cabe resaltar que algunas de estas concentraciones se realizaron en el barrio Olaya sector Rafael Núñez, de estas jornadas se realizaron registros escritos y de las masivas se realizaron registros fotográficos.

En cumplimiento de este proyecto se socializó entre 600 personas dentro de las cuales estuvieron líderes cívicos, docentes, padres de familia cuidadores y funcionarios la ruta y protocolo a seguir para cada problemática, por otro lado se realizaron dos talleres con el acompañamiento de la Fiscalía, Defensoría y Procuraduría, el tema del seguimiento y la resolución de cada denuncia, estos ciclos se llevaron a cabo en los sectores de la boquilla, Santa Rita, también se realizaron jornadas en el INEM.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social a través de este proyecto programó capacitar a 500 padres, cuidadores, docentes y servidores públicos en prevención y garantías de derecho tanto de los niños como de los adolescentes, se pudo determinar que esta meta fue cumplida en su totalidad toda vez que se contó con la participación de 500 personas quienes asistieron a las diferentes capacitaciones que se ejecutaron en las tres localidades del Distrito, relacionadas con los derechos de NN/A, y prevención de riesgos sociales.

Por otro lado, la Secretaria en mención programó dos reuniones de las cuales se realizaron tres, en lo referente a reactivar los concejos locales de abuso y explotación sexual, porque cada Localidad debe tener un Concejo, buscando con ello visibilizar la problemática, tratar los avances y resultados que presentaron en la vigencia las políticas públicas implementadas.

También se realizaron cuatro reuniones en el año de los comités consultativos referentes al cumplimiento y conocimiento de la ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 del 2006), cabe resaltar que en dicho comité tiene asiento el Alcalde y su delegado, además de los secretarios de despacho, donde se tratan aspectos relacionados con la problemática de violencia y explotación sexual



De igual forma, en cumplimiento de la ejecución del Plan de Acción se realizaron tres reuniones programadas del (CIETI), Comité Interinstitucional para Erradicación del Trabajo Infantil, las cuales contaron con el acompañamiento del ICBF, y Ministerio del Trabajo donde se trataron aspectos relacionados con la explotación del trabajo infantil.

En cumplimiento de este proyecto se programó atender integralmente a 305 niños, niñas y adolescentes, con derechos vulnerados en situación de calle, víctimas de violencia y explotación sexual, a través de hogares de paso y jornadas complementarias. Se pudo establecer mediante el análisis de los contratos ejecutados para tal fin que se atendieron integralmente a 270 personas, de las cuales 150 se atendieron en los Hogares de Paso Luz de Vida, 60 fueron atendidas en Henequén y 60 en Flor del Campo, se realizaron jornadas con psicólogos, nutricionistas y educadores. La presente meta fue cumplida en un 89%.

Además en cumplimiento de la presente meta se formaron 400 NN/A en liderazgo y espacios de participación, donde se dictaron talleres sobre Constitución, se realizaron foros de Concejo Infantil y Adolescencia, Asambleas Infantiles en las tres Localidades del Distrito.

Dentro de los programas o metas establecidas para la promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes se fomentó entre 3500 personas, factores de autoprotección y habilidades sociales para la garantía de derechos frente a los riesgos sociales existentes, los focos de concentración se establecieron en Ludotecas como Nelson Mandela, Olaya, Bayunca, cabe resaltar que este trabajo se realizó institucionalmente, toda vez que no se contrató personal alguno para la ejecución de esta meta.

Se pudo constar que en el marco del proyecto **Niños y Niñas Adolescentes en la ruta de la lúdica y la recreación**, se atendieron a 6000 NNA, con la implementación del Plan General de la Niñez se reunieron el número de beneficiarios arriba señalados en programas de lúdica y recreación, en el mes del niño (Abril) se realizaron jornadas en Membrillal, San José de los Campanos, Vía Perimetral, Cárcel de San Diego con los hijos de las reclusas. Hospital Infantil, Instituciones Educativas, se pudo evidenciar que en cumplimiento de estas jornadas recreativas 1600 niños fueron al parque Diver City en la Ciudad de Barranquilla, además en la celebración de las navidades

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



se les entregaron regalos a 600 niños de las tres Localidades del Distrito, también participaron de una Cena Navideña celebrada en el Camellón de los Mártires.

Atención Integral a la Población Discapacitada: En el marco del presente programa el Distrito busca la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, también garantizando y reconociendo la diversidad y pluralidad de situaciones, condiciones y necesidades de cada población, en este caso particular la que presente discapacidad. Dentro del presente programa la Secretaria de Participación y Desarrollo en cumplimiento del Plan de Acción programó la entrega y suministro de ayudas técnicas para movilidad a 120 personas con discapacidad, en cumplimiento de lo anterior el Distrito a través de la Secretaria realizó entrega de 193 ayudas técnicas siendo lo más sobresaliente el suministro de sillas de ruedas. Por otro lado también se atendieron a 56 familias en cumplimiento de la estrategia (RBC) Rehabilitación Basada en la Comunidad, la cual consiste en detectar mediante visitas, encuestas, las problemáticas de salud, vivienda, recreación que presenta la población en estado de discapacidad, con ello buscando ampliar el conocimiento que se tiene de esta población, para atender en lo posible cada una de sus necesidades, conllevando a que tengan las mismas oportunidades reales y efectivas de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente.

Por otro lado, se pudo constatar en el cumplimiento del presente proyecto que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social brindó asistencia a 285 personas con discapacidad incluyendo sus familias en la generación de opciones productivas y de ingreso para el trabajo, en programas actividades que le puedan conllevar a generar algunos recursos.

En cumplimiento del programa atinente a la población discapacitada, se consolidó un comité local y un comité distrital buscando cumplir con lo establecido en la ley 1145 del 2007 y la resolución 3317 de octubre del 2007, donde se dictan normas concernientes a la atención y beneficios a la población discapacitada. Por todo lo anterior, el presente proyecto tuvo un cumplimiento del 97%.

Atención Humanitaria Al Habitante de la Calle: En el marco del presente proyecto La Secretaria de Participación y Desarrollo Social en la vigencia 2014

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



buscando disminuir la problemática del habitante de calle, estimó en su Plan de Acción la atención de 80 personas a través de los hogares de paso buscando con ello devolverlos al entorno familiar, en la ejecución de esta meta se atendieron 320 sobrepasando en gran medida lo estimado inicialmente, toda vez que esta problemática ha presentado un aumento considerable en los últimos años. Según el director del hogar de Paso Cristo Rompe las Cadenas en la vigencia auditada se reintegraron a su entorno familiar 42 personas que hacían parte de esta población, cabe resaltar que este grupo de individuos recibe atención integral, basada en charlas por parte del director, así como también atención psicológica y alimentaria.

Atención con Calidad a Las Personas Mayores: El Distrito de Cartagena en cumplimiento de la ley 1251 del 2008, tendiente a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, para que sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. Por lo anterior, se programaron para vigencia la 2014 unas metas de acuerdo a lo establecido en su Plan de Acción entre las cuales se destacan:

La atención integral a 2662 personas mayores en fortalecimiento institucional y social en los centros de vida, grupos organizados y hogares geriátricos que no han recibido los beneficios del Distrito, cabe resaltar que estos Adultos Mayores son nuevos, también se atendieron a través de brigadas de atención integral compuesto por un equipo interdisciplinario, se pudo observar que actualmente funcionan 28 Centros de Vida y 114 Grupos Organizados, a los cuales se les entregan refrigerio y almuerzo dos veces en la semana, cada grupo organizado está compuesto por 50 adultos mayores.

En el marco del cumplimiento del presente programa se fortalecieron 10 instituciones de las 7 programadas en la promoción y asistencia social y sanitaria a los adultos mayores de los diferentes Centros de Vida, Grupos Organizados y Centros de Protección a las personas mayores desplazadas, toda vez que la política pública sobre atención al adulto mayor y envejecimiento habla sobre la creación de un Sistema de Atención al Adulto Mayor, esto a través de redes institucionales, donde se creó el CIP (Comité Interinstitucional de atención a Personas Mayores), esta se ubican mediante el mapa de procesos, donde se valoran factores como (tiempo libre, educación, salud)

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Continuando con el análisis de las metas programadas y ejecutadas en el Plan de Acción, relacionada con el programa de atención con calidad al adulto mayor, se destaca la gestión para la construcción de un Centro de Vida para atención al adulto mayor, esta meta fue cumplida en su totalidad, toda vez que se pudo constatar que no solamente se gestionó dicho Centro de Vida, sino que se inició durante la misma vigencia la construcción de este espacio para las personas de la tercera edad, el cual quedaría ubicado en el barrio San Isidro. Por lo anterior, la presente meta fue cumplida en un 100%.

Además de lo anterior, en cumplimiento del presente proyecto se estimó la entrega de 15 menajes a los Centros de Vida, se pudo establecer que se realizaron la entrega a 19 Centros Vida menajes entre los que se destacan congeladores, ventiladores, platos, estufas, en algunos se entregaron mesas y sillas plásticas.

En cumplimiento del presente proyecto se estimó la entrega de 10 menajes a los Grupos Organizados, se pudo evidenciar que la presente meta no fue cumplida debido a la falta de recursos, lo cual se presenta como una mala planificación del presupuesto.

La meta relacionada con la capacitación de 1600 personas mayores en Derechos Humanos y Cultura de Envejecimiento, en cumplimiento del presente objetivo se capacitaron 1460 personas formadas en respeto a los Derechos Humanos y cultura de envejecimiento a los adultos mayores de los Centros de Vida pertenecientes a las tres localidades del Distrito y Grupos Organizados dándoles a conocer mecanismos tendientes a conocer sus derechos, cabe resaltar que estas capacitaciones se realizaron con un grupo interdisciplinario más que todo haciendo énfasis en la política pública.

La meta tendiente a la realización de una (1) campaña para dignificar la imagen del Adulto Mayor, se pudo observar que se realizó un encuentro de Adultos Mayores en el Coliseo de Combate, el cual duro todo el día, donde recibieron atención en salud, además se realizaron diferentes actividades.

Se pudo constatar que en la vigencia 2014 se realizaron visitas a los diferentes Centros de Vida (28), por parte de ingenieros adscritos a la Secretaria de Infraestructura, para analizar el estado en que se encuentran cada uno de

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



estos, y verificar el estado de detrimento en que se encuentran, buscando con lo anterior diseñar un programa de mejoras en aquellos que presenten mayor deterioro en su infraestructura. Cabe resaltar que la comisión auditora realizó un recorrido por algunos centros de vida, constatándose que el del Pozón, Olaya Sector Tancón, Esperanza, San Francisco, Calamares, Caracoles y Ternera, presentan diferentes anomalías que van desde problemas eléctricos, pasando por averías en el cielo raso y como específicamente el Centro de Vida del Tancón que se inunda cuando llueve mucho.

Gestores de Cultura Política: La presente meta la cual está relacionada con el proyecto del Plan de Desarrollo sobre el emprendimiento juvenil y políticas públicas encaminadas a salvaguardar los derechos de los jóvenes, se pudo observar que para la vigencia 2014 se formaron 990 jóvenes en temas relacionados con procesos Socio Políticos, se adelantaron encuentros de jóvenes en las tres localidades del Distrito realizaron talleres, además de integraciones donde se trataron temas relacionados con la Ciudad desde la perspectiva de los jóvenes, esta meta presentó un cumplimiento del 100%.

En cumplimiento del proyecto anunciado anteriormente, se pudo observar la propuesta de vinculación de 1755 jóvenes en procesos de socialización sobre los espacios de participación juvenil, para la ejecución de este objetivo se convocaron jóvenes de las tres localidades del Distrito, además jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas, a quienes se les dictó capacitación sobre los derechos y deberes que le deben profesar a la sociedad, además del alejamiento de personas que pueden incidir de una manera negativa en el transcurrir de su vida.

Se pudo establecer que también se crearon y activaron 72 comités de los 71 programados presentándose un cumplimiento del 100%, dichos comités estuvieron representados por jóvenes pertenecientes a las Juntas de Acciones Comunales, de las tres localidades del Distrito, estos comités deliberan sobre diferentes temáticas en las cuales se involucren a los jóvenes de las diferentes comunas.

Vincular 30 nuevas organizaciones Juveniles en las Redes Locales, en lo relacionado a la presente meta se vincularon 37 nuevas organizaciones para hacer parte de las redes conformadas por los grupos de jóvenes quienes interactúan en las Tres Localidades del Distrito, cabe resaltar que estas

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



organizaciones realizan actividades culturales y de emprendimiento contando con el apoyo de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, además estos encuentros son proactivos, toda vez que ellos surgen ideas tanto de negocios como de tareas encaminadas a mejorar la convivencia entre ellos.

FORTALECIMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

En cumplimiento de la ejecución del presente proyecto se ejecutaron las metas que a continuación se relacionan las cuales fueron sometidas a una evaluación de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción, mirando la coherencia existente con el Plan de Desarrollo Distrital “Ahora Si Cartagena”.

Implementación de un Sistema Informático de Inspección Control y Vigilancia:
Para el cumplimiento de la presente meta se implementó para la vigencia 2014 un Software llamado SIVICO (Sistema de Inspección Vigilancia y Control), el cual se encuentra permanentemente actualizado con información de 440 Organizaciones, de las cuales 364 se encuentran activas, aquí se encuentran las de primer nivel, segundo nivel y tercer nivel, también se atienden procesos de renovación de dignatarios, nuevas personas que ingresan a la Organización, direcciones, correos, barrios, actualización de estatutos, la misión de la Secretaria de Participación es brindarle asesorías técnica jurídica o sea se trabaja en el fortalecimiento de la organización.

Se pudo establecer que la Secretaria realizó Inspección Control y Vigilancia al 85% de estas organizaciones (317) las cuales consistió en asesorías, intervenciones y visitas de inspección, se pudo determinar que se aplicaron unas encuestas de evaluación mediante una Guía que se llama Guía para la Evaluación y Planes de Mejoramiento de organizaciones Comunales, en esta aplicación se tabulan los resultados de las encuestas, las cuales permiten generar un Plan de Mejoramiento los cuales son concertados con las organizaciones.

Además de lo anterior, se pudo observar que a través del presente proyecto se dotó de papelería, megáfonos y kit de oficinas, así como también de centros de trabajo, el cual consiste en una meza plástica con diez sillas, se dotaron a 112 organizaciones.



Mediante el presente programa se capacitaron a 2000 ciudadanos en temas relacionados con participación ciudadanas, legislación comunal, propiedad horizontal, formulación de proyectos y conciliación y emprendimiento comunal, el cual fue realizado en convenio con el ministerio del interior.

Se realizaron dos eventos de conmemoración de fechas especiales, el día del edil 26 de julio y el día de la Acción Comunal el cual se conmemora el segundo domingo del mes de noviembre, cabe resaltar que por coincidir generalmente con las festividades novembrinas se festejó el día 30 de diciembre.

También se realizó un encuentro de deliberación y participación ciudadana con mujeres pertenecientes a organizaciones del Caribe Colombiano fue así como asistieron mujeres de los departamentos de la Guajira, Atlántico. Magdalena, Cesar y mujeres procedentes del archipiélago de San Andrés.

La Secretaria de Participación cuenta con un técnico especialmente para desarrollar los procesos de capacitación en formulación de proyectos, tal y como lo exige Planeación Distrital, estas capacitaciones se basan en la ficha MGA (Formato).

En cumplimiento de la meta atinente al apoyo de líderes cívicos y comunales en intercambio de experiencias, los mismos asistieron a tres (3) eventos de formación y capacitación en la Ciudad de Medellín, otro en Pereira y el otro en Valledupar, además del intercambio de experiencia de los Ediles en la ciudad de Villavicencio.

En lo concerniente al ingreso de 2300 nuevas organizaciones sociales al sistema de generación de actores para la participación, se debe al Mapeo Social mediante el (Sigas), Sistema de Gestión de actores sociales, a través del cual se realizó un convenio para encuestar y recoger información e identificar las Organizaciones Sociales del Distrito de Cartagena, entre las cuales están las organizaciones Afro, Mujeres y juventud.

La meta relacionada con el 25% (240) Organizaciones comunales del Distrito de Cartagena articuladas con entes de la Administración Central para conocer la oferta institucional y buscar soluciones a las diferentes problemáticas, esta meta se ejecutó transversalmente con otras Secretarías y direcciones de la Administración, toda vez que se presenta compleja debido que algunas

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



problemáticas no son del resorte de la Secretaria de Participación, sino que intervienen otros actores, es allí donde se necesita el acompañamiento de las otras secretarías.

UMATA

En cuanto al proyecto “Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología Para el Desarrollo Rural Sostenible de Pequeños Productores Del Sector Primario del Distrito de Cartagena” en lo atinente a la meta de formar 4187, pequeños productores en técnicas y tecnologías Agropecuarias, se pudo determinar que en patios productivos se capacitaron 1270 personas aproximadamente, toda vez que este programa se trabaja de manera individual y también colectiva, en ganadería se formaron 280 pequeños productores, en el programa mujer rural se formaron 100 mujeres, los capacitados en ganadería se les realizó entrega de heno y palmiste, este es un subproducto de la palma, además se construyeron dos represas, una en Arroyo Grande y otra en Puerto Rey, también recibieron el apoyo del Ministerio, por lo cual se atendieron 441 beneficiarios en pesca y maíz, yuca, cultivos frutales y avicultura, estos proyectos se ejecutaron más que todo en las islas y corregimientos como Tierra Bomba, se pudo observar que estos proyectos tuvieron gran acogida dentro de la comunidad porque a través de los mismos generaron unos ingresos que le sirvieron para su sustento diario.

Se pudo establecer en lo relacionado con ejecución de la meta sobre formar 220 pequeños y medianos productores en técnicas y tecnologías pesqueras, se pudo establecer que se entregaron 10 botes a asociaciones de pesqueros de las Islas y Corregimientos, entre ellos la Federación de Tierra Bomba y Arroyo de Piedra, para crear una asociación esta debe contar con un mínimo de 20 personas que se dediquen a la pesca o sea pescadores netos, también la Umata durante la vigencia 2014 asistió a pequeños grupos de pescadores, agricultores y aquellos que se dedican a la ganadería.

De igual forma se fortalecieron 16 organizaciones agropecuarias como las de Arroyo de Piedra, Arroyo Grande (Pescadores), Afrobollos (Mujeres que Afro que se dedican a la fabricación de bollos), también se capacitaron mujeres, pertenecientes al programa Mujer Rural, en estas capacitaciones participó la Organización Barú, con el programa de cultivo de albahaca, cabe resaltar que



este proyecto fue muy beneficioso toda vez que le han generado ingresos adicionales a estas comunidades.

Cabe señalar que aun cuando las metas establecidas en el Plan de Acción de la entidad fueron cumplidas en un alto porcentaje (88%), los indicadores de gestión establecidos se presentan poco claros, dificultando establecer el verdadero grado de cumplimiento de las metas ejecutadas.

Por otro lado, realizando un análisis a los programas anteriormente señalados, se puede deducir, que los mismos no cuentan con el presupuesto adecuado para mantener su sostenibilidad en el tiempo, lo que presume que dichos proyectos se convertirían en asistencialistas y no mejorarían la calidad de vida de la población objetivo a largo plazo.

1. Por falta de mantenimiento los Centros de Vida de El Pozón, Nuevo Paraíso, Olaya sector Tancón, Calamares, Esperanza y San Francisco, presentan problemas en la electricidad, arreglos de baños y deterioro en el Cielo Raso, situación que debe ser atendida, lo que podría ocasionar un accidente y por consiguiente un presunto daño patrimonial. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 50**
2. Por falta de Planificación en el presupuesto del Distrito los programas ejecutados por la Umata, relacionados con proyectos productivos, no cuentan con los recursos suficientes, para mantener el seguimiento y la sostenibilidad de los mismos. Por lo anterior, estas inversiones no alcanzarían a lograr los objetivo propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital “Ahora Sí Cartagena”. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 51**
3. Por descuido o falta de control, los indicadores de gestión utilizados para la medición de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Ahora Sí Cartagena” y por ende en el Plan de acción, de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, son poco claros, lo cual dificulta establecer la eficiencia y la eficacia de las metas establecidas por la entidad. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 52**



2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL			
2.014			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	80.0	0.10	8.0
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	20.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.3.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	80.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2.014

Para la vigencia 2014, mediante Acuerdo No. 013 de Diciembre 18 de 2013, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2014, el cual fue liquidado según Decreto 1591 de Diciembre 24 de 2.013, en el cual se presupuestaron para el Distrito de Cartagena de Indias, Ingresos por valor de \$1.215.257.952.190.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2014						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% RECAUDO
ICLD	336,965,466,100.00	-	-	336,965,466,100.00	387,154,179,834.00	114.89%
ICDE	56,998,105,568.00	-	-	56,998,105,568.00	59,040,069,717.00	103.58%
PARTICIPACIONES	86,821,229,896.00	40,659,088.00	1,089,608,588.00	85,772,280,396.00	86,115,113,133.00	100.40%
RECURSOS DE CAPITAL	57,792,332,352.00	550,338,372,321.31	-	608,130,704,673.31	425,125,727,295.31	69.91%
FONDOS ESPECIALES	645,538,141,407.00	47,669,456,813.40	2,363,497,431.00	690,844,100,789.40	670,229,939,799.00	97.02%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	31,142,676,867.00	4,019,169,297.40	-	35,161,846,164.40	32,112,234,891.40	91.33%
TOTAL	1,215,257,952,190.00	602,067,657,520.11	3,453,106,019.00	1,813,872,503,691.11	1,659,777,264,669.71	91.50%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2.014 - Rendido SIA

Al finalizar la vigencia fiscal 2014, la Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de \$1.813.872.503.691, cifra aumentada en \$231.618.255.259, con respecto al año inmediatamente anterior. Su recaudo durante la vigencia auditada fue de UN BILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y



CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.659.777.264.670)
la cual corresponde al 91.50% del valor apropiado definitivamente.

COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EJECUTADOS VIGENCIA FISCAL 2014-2013							
RECAUDOS VIGENCIA 2014		RECAUDOS				VARIACIÓN 2014-2013	
		2,013	2,012	2,011	2,010	CIFRAS	%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	387,154	345,842	285,200	265,267	234,423	41,312	11.95%
Ingresos Corrientes Destinación Específica	59,040	56,079	52,278	47,284	44,285	2,961	5.28%
Participaciones	86,115	84,045	97,495	153,105	128,264	2,070	2.46%
Recursos de Capital	425,126	191,807	213,146	268,278	217,400	233,319	121.64%
Fondos Especiales	670,230	725,350	520,346	319,648	434,383	-55,120	-7.60%
Establecimientos Públicos	32,112	25,035	26,592	29,662	24,837	7,077	28.27%
Total Presupuesto de Ingresos	1,659,777	1,428,158	1,195,056	1,083,244	1,083,592	231,619	16.22%
Sistema General de Regalías	41,200	19,223	18,027			21,977	114.33%
TOTAL	1,700,977	1,447,381	1,213,083	1,083,244	1,083,592	253,596	17.52%

Se observa que el comportamiento de los ingresos ejecutados totales 2014 con respecto a la vigencia 2013, aumentaron en \$126.619 (cifras en millones), ya que \$105.000 (cifras en Millones) corresponden a Recursos del Crédito.

GASTOS TOTALES

Los Gastos Totales del Distrito de Cartagena se dividen en tres: Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda. A Diciembre 31 de 2013, éstos suman \$1.482.612 millones, que equivalen a un aumento de \$279.539 millones, es decir 23,24% más con respecto a la vigencia 2013. La mayor parte de los Gastos ejecutados corresponden a inversión con \$1.242.298 millones y un porcentaje de participación en el Total de Gastos del 83,79%

Por otra parte, los Gastos de Funcionamiento, registra crecimiento a tasas de 4,08% y los gastos de Servicio a la Deuda una disminución porcentual del 10,55% con respecto al año anterior.



GASTOS TOTALES								
(Cifras en Millones de Pesos)								
CONCEPTOS	AÑO 2.014			AÑO 2.013			2014-2013	
	PRESUPUESTO AÑO 2014	Ejecución a Dic	% Ejecución	PRESUPUESTO AÑO 2013	Ejecución a Dic	% Ejecución	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS	1,813,873	1,482,612	81.74%	1,426,899	1,203,073	84.31%	279,539	23.24%
Funcionamiento	214,998	191,389	89.02%	203,260	183,892	90.47%	7,497	4.08%
Servicio a la Deuda	89,241	48,924	54.82%	102,028	54,694	53.61%	-5,770	-10.55%
Inversión	1,509,633	1,242,298	82.29%	1,121,611	964,487	85.99%	277,811	28.80%

Fuente: Formato F17-Ejecución Presupuestal de Gastos 2014 - SIA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON ICLD

Los Gastos de Funcionamiento que son financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio), ascienden a la suma de \$191.389 millones, cifra que representa un 29,52% más que la registrada a Diciembre 31 de 2013. La mayor parte de estos Gastos corresponden a las Mesadas Pensionales, las cuales representan el 19,82% del Total de Gastos de Funcionamiento financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD.

Otros Gastos de Funcionamiento que registran altas participaciones en el Total de Gastos de Funcionamiento son, en su orden: Gastos Generales con 19,63%; Servicios Personales con 15,76%; Otros Gastos Asociados al Pasivo Pensional CON 13,78% y Contratos de Servicios con 10,65% de participación.

GASTOS DE INVERSIÓN

La Inversión es el principal egreso de las finanzas del Distrito de Cartagena; el 83,79% de los Gastos \$1.242.298 millones a Diciembre 31 de 2014, tienen como destino ser invertidos en los diferentes Objetivos y Estrategias del Plan de Desarrollo.

La estimación inicial y definitiva del Presupuesto de Inversión del Distrito de Cartagena para la vigencia 2.014 fue de \$1.509.633 millones, de los cuales se ejecutaron la suma de \$1.242.298, con un porcentaje de ejecución del 82,29%.



RESERVAS PRESUPUESTALES 2014

Mediante Decreto 0268 de Febrero 23 de 2.015, se constituyeron Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2.014 por la suma de \$211.430.174.407,38 incrementándose en un 232% con respecto al año anterior.

RESERVAS PRESUPUESTALES		
Decreto 0268 de Febrero 23 de 2015		
	VALOR	% Participación
DESPACHO DEL ALCALDE	6,301,172,732.99	2.98%
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1,277,085,437.00	0.60%
SECRETARIA DE HACIENDA	744,891,010.66	0.35%
LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURISTICA	4,306,573,389.24	2.04%
SECRETARIA GENERAL	2,840,418,046.58	1.34%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	63,803,824,823.65	30.18%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	52,527,448,665.71	24.84%
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,306,120,302.43	1.09%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	1,247,377,894.30	0.59%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	64,083,531,039.00	30.31%
LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	4,372,833,894.74	2.07%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1,527,288,547.40	0.72%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO VALORIZACIÓN	1,724,598,393.46	0.82%
ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO	92,947,132.95	0.04%
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	141,639,919.00	0.07%
CORVIENDA	229,681,282.00	0.11%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA	254,810,590.00	0.12%
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	1,079,248,262.00	0.51%
DISTRISSEGURIDAD	38,152,400.00	0.02%
LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	2,306,804,620.27	1.09%
FONDO DE PENSIONES	211,083,169.00	0.10%
COLEGIO MAYOR	12,642,855.00	0.01%
GRAN TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES 2014	211,430,174,407.38	100.00%



De las Reservas constituidas al cierre de 2.013 por valor de \$63.500.429.341, para ser ejecutadas en la vigencia fiscal 2014, se ejecutaron el 44,92%. Lo anterior permite evidenciar que el Distrito de Cartagena no está ejecutando en su totalidad las Reservas Constituidas de la vigencia anterior.

RESULTADOS DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$1.659.777.264.670 ¹
Ejecución Presupuestal de Egresos	\$1.482.612.181.585
Superávit de Ejecución Presupuestal	\$ 177.165.083.084

El superávit de ejecución presupuestal por \$177 (millones de pesos) del presupuesto total de la vigencia 2014.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Programación y Aprobación

Para la vigencia 2014, mediante Acuerdo No. 013 de Diciembre 18 de 2013, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2014, el cual fue liquidado según Decreto 1591 de Diciembre 24 de 2.013, en el cual se presupuestaron para el Distrito de Cartagena de Indias, Ingresos estimados por valor de \$1.215.257.952.190.

De acuerdo al presupuesto programado y aprobado para la vigencia 2014, la calificación parcial obtenida es de 100 puntos debido a que el presupuesto programado se aprobó integralmente.

Cumplimiento Normativo

La Normatividad aplicada al presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia 2014, se rige por los parámetros generales establecidos en

¹ No se incluyen los ingresos y Gastos por Regalías.



el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y demás normas concordantes.

Los actos administrativos de modificaciones al Presupuesto (Traslados – Adiciones – Reducciones), se encuentran acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, para evidenciar el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar e igualmente la justificación económica de dicha modificación. En consideración a lo expuesto, el equipo auditor asignó una Calificación de 90 puntos.

Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos: Para la vigencia fiscal 2014, el Distrito de Cartagena de Indias presentó una estimación definitiva para sus ingresos en la suma de \$1.813.872 (en millones), su recaudo fue por valor de \$1.659.777 (en millones), para un porcentaje de recaudo de 91,50%.
Calificación otorgada: 91 puntos.

Cumplimiento de la Ejecución de Gastos: Para la vigencia fiscal del 2.014 al Distrito de Cartagena de Indias le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión la suma de \$1.813.872 (millones), de los cuales se comprometieron \$1.580.137 (millones) y obligaciones por \$1.482.612 millones, para una ejecución presupuestal del 81,74%

Se evidencia un aumento en los gastos totales ejecutados en 23,24% con respecto al año anterior. Lo anterior obedece principalmente al aumento de la Inversión en \$277.811 (millones) con relación al 2.013.
La comisión otorga una calificación de 82 puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.

Calidad de los Registros y la Información Presupuestal:

En este criterio el Distrito de Cartagena de Indias, maneja su información presupuestal mediante la aplicación del software PREDIS.

El sistema de Presupuesto Distrital apoya el proceso de Programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto Distrital, no obstante se pudo evidenciar que a pesar de existir parámetros para llevar los Libros de Registro de Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reservas y Vigencias Futuras en la

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



estructura del sistema de Información Presupuestal PREDIS, éstos no se encuentran habilitados, por lo que imposibilita tener de manera eficaz y eficiente la información que de ellos se originen. Si bien dichos libros son llevados de forma manual, éstos deberían estar habilitados a efectos que todas sus operaciones en su totalidad se registren de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.

La calificación total obtenida por el manejo presupuestal dado por la vigencia 2014 para el Distrito de Cartagena de Indias, fue de 80 puntos, pero ponderando los tres factores que conforman el Control Financiero y Presupuestal la calificación final es de 20.5, generando con esto un concepto de Gestión Presupuestal y Financiero Desfavorable, como se muestra a continuación.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	80.0	0.10	8.0
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	20.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.3.1. Estados Contables

Teniendo en cuenta la Opinión emitida en la Auditoría al Balance correspondiente al período 2.014, se procederá a emitir la calificación obtenida de evaluar los Estados Contables del Distrito de Cartagena así:



En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación las incertidumbres e inconsistencias representan el 58,2% de los activos, se determinó un **DICTAMEN ADVERSO O NEGATIVO**, por lo cual los estados financieros **NO** presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 , ni los resultados del ejercicio económico de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2.014 fue Adversa o negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
<u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3299511846.0
Indice de inconsistencias (%)	58.2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa
o
negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Limitación al Alcance

Durante el proceso auditor no fue posible verificar los soportes de la propiedad planta y equipo de la vigencia 2014, por cuanto el Distrito no posee un Inventario de la Propiedad Planta y Equipos (Bienes Muebles e Inmuebles, de Beneficio y Uso Público, como tampoco las de Construcciones en curso). Se cuenta con un listado de algunos bienes devolutivos y/o consumo que son registrados en el Software SAE (Almacén) el cual no se encuentra asociado con el Software LIMAY (Contabilidad), la cual permita obtener registros de la

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



información técnica como son: registro contable en las respectivas cuentas que pertenece el bien, Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, entre otros requisitos exigidos por el Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública. Igualmente no se suministraron los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros afectando la razonabilidad de este grupo contable.

1. Dentro del Grupo de Efectivo, existen cuentas que le generan al Distrito de Cartagena, recargas operativas y manejos bancarios en términos de comisiones, debido a la inactividad, saldos en cero o saldos mínimos en cuentas de Convenios o de Cooperación. Se hace necesario que la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería depuren las cuentas inactivas del Banco Sudameris, a fin que arroje un mejor ordenamiento en el manejo de las entidades financieras. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 53**
2. El Distrito de Cartagena, al igual que en la vigencia anterior, sigue sin realizar la depuración de los saldos contables de las Rentas por cobrar Vigencia Actual 130519- Impuesto Delineación Urbana, violatorio según lo regulado en la Ley 716 de 2001 y sin aplicar la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, emitida por la Contaduría General de la Nación. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 54**
3. Las cuentas que se relacionan a continuación presentan incertidumbre con respecto a su saldo en virtud a que dichas cuentas se encuentran pendientes por conciliar y saldos por depurar:
131018-Impuesto Delineación Urbana Estudios y Aprobación de Planos
131020-Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas
131035-Sobretasa a la Gasolina Motor,
131059-Sobretasa Bomberil
131090 Otros Impuestos Distritales,
141314- Otras Transferencias
142503 – Depósitos Judiciales
147065- Derechos Cobrados por Terceros
147078 Enajenación de Activos
147079 Indemnizaciones

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



140103-Intereses,
140104-Sanciones,
140161-Cuotas de Fiscalización y Auditaje
142003 Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
142013 Anticipos para Proyectos de Inversión
1470-Otros Deudores No Corrientes
242512 Saldos a Favor de Contribuyentes
250508 Indemnizaciones
250509 Licencias
250590 Otros Salarios y Prestaciones Sociales

4. Revisadas las distintas subcuentas denominadas “**Otros u Otras**”, se estableció que la cuenta **147090-Otros Deudores, 142090-Otros Avances y Anticipos, 243690 – Otras Retenciones** presentan valores superiores al 5% del total de la respectiva cuenta, inobservando lo establecido en el numeral 11, Capítulo II, Título III, Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, en concordancia de lo ordenado en el PGCP Manual de Procedimientos. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No 55**

5. El **Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo**, no se han actualizado en su totalidad, por lo cual incumple con lo dispuesto en la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, Libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos, y lo establecido en la resolución N° 237 de Agosto 20 de 2.010 emitida por la Contaduría General de la Nación, principios de la contabilidad pública, como son Reconocimiento, Registro y Revelación. Incertidumbre en cuantía indeterminada en los saldos de otras cuentas como la 3105 (Capital Fiscal), 3128 (Provisiones, Agotamientos, Depreciaciones y Amortizaciones), ocasionados por las incertidumbres derivadas de la Propiedad Planta y Equipo por valor de \$2.604.745.930 (cifras en miles), teniendo en cuenta que no existe Inventario de la Propiedad Planta y Equipos de la vigencia 2014, en la cual se detalle la información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrado. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 56**



6. Se identificaron algunos bienes que fueron adquiridos en la vigencia 2014 y que no fueron registrados en el Software de Inventarios –SAE, como es el caso de la Adquisición De Un Vehículo Automotor Tipo Automóvil Modelo 2014, Tracción 4x2 Con Destino Al Departamento Administrativo De Tránsito Y Transporte Datt, según Contrato No. CT-1395, por valor de (\$60.189.894) – e igualmente, se evidenció que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, suscribió mediante Contrato No. CT 3100 una Adquisición De Predio Para La Ampliación De La Planta Física De La Institución Educativa Oficial De Pontezuela Del Distrito De Cartagena, por valor de (\$650.000.000), y éste no aparece registrado en el Software SAE. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 57**

7. No existe informe pormenorizado de los Bienes retirados, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes que permitan observar el registro oportuno de los mismos. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 58**

8. Se adolece de la existencia del Inventario de Propiedad Planta y Equipos, que permitan establecer las fechas de adquisiciones y adiciones a la Propiedad Planta y Equipo, realizado durante el período 2.014. Se hace necesario realizar el levantamiento del Inventario de Propiedad Planta y Equipos de conformidad con lo exigido en el Plan General de Contabilidad Pública. Incumplimiento al Plan de Mejoramiento vigencias anteriores. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 59**

9. La cuenta **Bienes de Uso Público** genera incertidumbre por valor de \$343.747.491 (cifras en miles), debido a que no se ha concluido totalmente la identificación, costo, y vida útil de los ítems que hacen parte de esta cuenta y que afecta la ecuación contable del Distrito de Cartagena. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 60**

10. Las Notas a los Estados Contables presentadas por la Entidad en la rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2014, presentan las siguientes deficiencias: No se revela para los anticipos la antigüedad de los mismos; para las propiedades, planta y equipos no se revela de manera clara la metodología aplicada para la actualización de los bienes;

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



no se hace mención de la situación de los terrenos, bienes inmuebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, plantas, ductos, y túneles, equipo médico y científico y equipo de comedor; para los otros activos no se informa sobre la metodología aplicada para la amortización de los activos diferidos, el número de periodos de amortización o vida útil estimada, relaciones de bienes, cuya tenencia esté en poder de un tercero y el acto o contrato que los respalda y no se revelan la composición general de las provisiones y el procedimiento para su estimación, descripción detallada de las provisiones diversas y de los litigios y demandas, en cuanto al estado del proceso, demandante, monto y evaluación del riesgo. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 61**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No. 62

No tener un inventario actualizado genera que algunos bienes de propiedad del ente territorial no se encuentren debidamente asegurados, lo anterior porque el área de apoyo logístico no ha realizado el inventario bienes muebles e inmuebles, Incumplimiento a lo consagrado en la **Ley 734/2002** 5.2. De la obligación de tener los bienes asegurados y por el valor real, de conformidad con el numeral 63 del artículo 48 del Código Disciplinario Único es falta gravísima no asegurar por el valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes.

ñ

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado

TABLA 3- 2		Puntaje Atribuido
<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>		
VARIABLES A EVALUAR		
Evaluación presupuestal		80.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL		80.0
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Evaluación de la Gestión Presupuestal

Programación y Aprobación

Para la vigencia 2014, mediante Acuerdo No. 013 de Diciembre 18 de 2013, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2014, el cual fue liquidado según Decreto 1591 de Diciembre 24 de 2.013, en el cual se presupuestaron para el Distrito de Cartagena de Indias, Ingresos estimados por valor de \$1.215.257.952.190.

De acuerdo al presupuesto programado y aprobado para la vigencia 2014, la calificación parcial obtenida es de 100 puntos debido a que el presupuesto programado se aprobó integralmente.

Cumplimiento Normativo

La Normatividad aplicada al presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia 2014, se rige por los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y demás normas concordantes.

Los actos administrativos de modificaciones al Presupuesto (Traslados – Adiciones – Reducciones), se encuentran acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, para evidenciar el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar e igualmente la justificación económica de dicha modificación. En consideración a lo expuesto, el equipo auditor asignó una Calificación de 90 puntos.

Analizada la Contratación realizada por la Secretaria de Hacienda Distrital – Unidad Ejecutora 03, se pudo observar que se suscribieron 21 Contratos por un valor total de \$238.650.000 cuyas obligaciones se realizarían en la Unidad Ejecutora 05 – Secretaría General bajo la supervisión contractual de la Oficina de Control Interno del Distrito de Cartagena.

El artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 prescribe que “Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley.

Estas normas nacionales se reiteran en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Acuerdo Distrital 044 de 1998, artículo 32 la cual clasifica como secciones presupuestales al Concejo Distrital, la Contraloría Distrital, la Personería, el Despacho del Alcalde Mayor, las Secretarías, los Departamentos Administrativos y los demás organismos distritales.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 63

En este criterio el Distrito de Cartagena de Indias, maneja su información presupuestal mediante la aplicación del software PREDIS.

El sistema de Presupuesto Distrital apoya el proceso de Programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto Distrital, no obstante se pudo evidenciar que a pesar de existir parámetros para llevar los Libros de Registro de Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reservas y Vigencias Futuras en la estructura del sistema de Información Presupuestal PREDIS, éstos no se encuentran habilitados, por lo que imposibilita tener de manera eficaz y eficiente la información que de ellos se originen. Si bien dichos libros son llevados de forma manual, éstos deberían estar habilitados a efectos que todas sus operaciones en su totalidad se registren de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 6224 del 4 de noviembre de 2010.

2.3.3. GESTION FINANCIERA

SE EMITE UNA OPINION Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:



TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62.5

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Según cierre de Tesorería 2.014 se establecieron DEFICIT de Tesorería las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTE	DESCRIPCIÓN	FUENTES DEFICITARIAS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2014								SITUACIÓN TESORERIA
		SALDO CUENTAS BANCARIAS	CUENTAS POR PAGAR	CUENTAS POR PAGAR VIENCIAS ANTERIORES	RESERVAS PRESUPUESTALES	UNIDAD DE CAJA	DEVOLUCIÓN UNIDAD DE CAJA	RECURSOS PENDIENTES POR TRASLADAR - FONDOS ESPECÍFICOS	DEVOLUCIONES PENDIENTES POR REALIZAR / RETENCIONES	
01 - 29 - 37	Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICLD Vigencias Anteriores - Rendimientos Financieros ICLD	32,196,929,553.13	36,556,563,131.69	15,044,232,646.42	24,057,465,084.07	0.00	15,965,369,709.86	0.00	(1,144,855,281.06)	(28,640,816,880.25)
5	Convenio Educación Ley 21/82	544,361,762.11	0.00		1,678,485,300.43					(1,134,123,538.32)
	Convenio Convivencia Ciudadana	260,588.71	0.00		100,000,000.00					(99,739,411.29)
6	Aportes Estratificación	311,500,938.66	384,517,625.00							(73,016,686.34)
9	Recursos Provisionados Otro Si No. 5	14,345,458,418.78	3,988,876,198.16		12,116,112,344.45	10,528,151,760.26				(12,287,681,884.09)
18	Crédito Interno 2014	42,687,923,414.98	32,876,395,127.74		144,473,280,959.84					(134,661,752,672.60)
28	Asignación Especial Men	57,631,862.00	0.00	2,122,226,525.91						(2,064,594,663.91)
41	Mantenimiento Mercado Bazarro	26,148,032.72	0.00	2,633,682.00	3,000,000.00	193,970,256.00				(173,455,905.28)
51	Impuesto Predial Unificado (1%)	59,454,564.92	0.00			191,976,917.00	50,185,876.00			(82,336,476.08)
53	Contraprestación Portuaria	1,247,190,221.31	754,367,552.00	506,000,000.00	227,655,815.00	42,170,000.00				(283,003,145.69)
55-61	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico y Re	15,552,575.62	0.00			18,029,789.00				(2,477,213.38)
80	Ocupación Vías Espacio Público	151,886,082.50	75,138,739.00	1,000,000.00	61,110,400.00	304,859,996.00				(290,223,052.50)
89	Otros Rendimientos Financieros	0.00	189,335,144.00		410,841,513.79	2,392,496,714.00				(2,992,673,371.79)
	TOTALES	91,644,298,015.44	74,825,193,517.59	17,676,092,854.33	183,127,951,417.58	13,671,655,432.26	15,965,369,709.86	50,185,876.00	(1,144,855,281.06)	(182,785,894,901.52)

11. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 64

Una vez conocida la situación de Tesorería durante la vigencia 2.014, en cuanto a los déficits presentados en las fuentes de financiamiento que se detallaron en el cuadro anterior, indica que al cierre de la vigencia no se contaba con recursos suficientes en la Tesorería para amparar las cuentas por pagar, lo cual pudo estar ocasionado por un recaudo efectivo

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



por debajo de lo presupuestado, o pudo ser producto de una sobrestimación de ingresos que permitió apropiar, comprometer y ejecutar efectivamente el presupuesto de gastos que no posee respaldo financiero suficiente para su cubrimiento.

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN 2014

13. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 65

Expediente: 2013-321

Concepto: Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil

Del expediente 2013-321 de la Oficina de Fiscalización se pudo evidenciar que dentro del expediente entregado a la comisión auditora, no aparece registro de recibido de notificación del emplazamiento a corregir por parte del contribuyente, derivando de esta forma que la declaración privada del año 2010 quedara en firme, igualmente se evidenció que el requerimiento especial fue notificado el 2 de mayo de 2.013, incumpliendo el plazo de notificar al contribuyente dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo para declarar.

14. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 66

Expediente 2014-352

Concepto: Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil

Del expediente 2014-352 de la Oficina de Fiscalización se pudo evidenciar que según lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital Acuerdo 041/06 Arts. 352 y 386 y en concordancia con lo consagrado en el E.T.N. art. 705 las declaraciones oficiales quedan en firme dos años después de su fecha de vencimiento del plazo a declarar, es decir (abril-30-2012).

Teniendo en cuenta que el contribuyente fue notificado de forma extemporánea en virtud a que su declaración ya estaba en firma al momento de ser notificado del Requerimiento Especial, se configura una observación administrativa, con incidencia disciplinaria de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.- Colombia

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



2002, artículo 34 numeral 1 y 2 y Ley 610 de 2000 art. 3 y 5, Ley 1066 de 2006 art. 2 respectivamente.

15. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 67

Expediente 2013-148

Concepto: Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil

Teniendo en cuenta que en el expediente del contribuyente 2013-148, no reposa soporte donde se determine la fecha de recibido del correo del Requerimiento Especial, tampoco se evidencian documentos donde se sustente investigación por parte de la administración tributaria en la búsqueda de elementos probatorios ante la empresa de correos para el año 2013 y en la cual se obtenga copia de recibido de los correos enviados al contribuyente antes mencionado.

La falta de notificación oportuna por parte de la administración tributaria distrital, derivó en que no se continuara con el proceso de determinación para el período 2010 y consecuentemente su cobro.

16. HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 68

PRESCRIPCIONES APLICADAS 2.014

En desarrollo de la auditoria, en lo que respecta a la Gestión Tributaria, hay que hacer mención que se detectaron prescripciones como aspecto relevante, en el periodo auditado, por cuanto la administración se excedió en el término legal para que ejerciera su potestad tributaria, por ello se solicitará a los organismos competentes realizar las investigaciones correspondientes y determinar los funcionarios responsables por su presunta conducta omisiva por no implementar acciones concretas, efectivas y continuas con el fin de recaudar coactivamente los tributos adeudados al Distrito y así evitar el presunto detrimento ocasionado en \$6.336 millones como sumatoria del total de la cuantía de todas las resoluciones de prescripciones aplicadas durante la vigencia 2.014.



Esta comisión previa solicitud a la dirección de impuesto, **detectó 755 acciones de prescripción, que al ser liquidadas arrojaron la suma total de \$6.366.326.721,** que comparadas con la vigencia 2.013 aumentaron en un 368%.

VIGENCIA: DICIEMBRE 31 DE 2.014						
ACCIONES DE PRESCRIPCIÓN						
CONCEPTO	VALORES APLICADOS				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2014	2,013	2,012	211		
Aplicados	755	493	183	235	262	53.14%
PRESCRIPCIONES	6,366,326,721	1,359,918,698	3,420,985,629	3,747,862,003	5,006,408,023	368.14%
GRAN TOTAL	6,366,326,721	1,359,918,698	3,420,985,629	3,747,862,003	5,006,408,023	368.14%

Fuente: Oficio AMC-OFI-0047670-2015 - Oficina Cobranzas

Cabe resaltar que las declaraciones de prescripciones ciertamente se encuentran normadas en el artículo 817, del Estatuto Tributario, que a la letra dice: “.

TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. Artículo modificado por el artículo 86 de la Ley 788 de 2002. La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:

1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente.
2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.
3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.
4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

Inciso 2o. Modificado por el artículo 8 de la Ley 1066 de 2006. La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectiva, y será decretada de oficio o a petición de parte...,

La administración debe tener en cuenta que las prescripciones pueden ser declaradas de oficio, conforme se señalada en el estatuto, y con ello se depura



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



la base de datos de cobranzas y de los procesos en los cuales se ha excedido en el término legal.

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Vigencia 2014

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE	49	
2. DISCIPLINARIOS	4	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	15	
• Obra Pública	0	\$ 0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	15	640.076.877
• Gestión Ambiental	0	0
• Estados Financieros	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	68	\$ 640.076.877



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Anexos

Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



5.1. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETO DE CONTROL

FECHA DE EVALUACIÓN DIA _____ MES _____ AÑO _____
Entidad a la que pertenece:

A la Contraloría Territorial interesa conocer su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una X en solo una de las casillas, según su opinión Excelente, Buena, Aceptable, Regular o Mala.

REQUISITOS	Excelente	Buena	Aceptable	Regular	Mala
1. ¿La oportunidad de la vigencia evaluada es?					
2. ¿La Confiabilidad de los informes de auditoría es?					
3. ¿Las auditorías realizadas han contribuido al mejoramiento de su Entidad?					
4. ¿El trato proporcionado por nuestros funcionarios es?					
5. ¿El cumplimiento de nuestros funcionarios para atender citas y presentar informes es?					
6. ¿La imagen que usted tiene de la contraloría es?					

7. Cuáles de servicios que presta la Contraloría conoce usted?:

8. Por cuál de los siguientes medios de comunicación, recibe usted información de la Contraloría General de Antioquia? (señale con una X)

Radio _____ Prensa _____ Televisión _____ Afiches, Volantes, Cartillas _____ Página Web de la Contraloría _____

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



9. Como le gustaría que fuera el producto que está recibiendo? _____

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 N° 18A 2-26 Tel.: 6560977-6560969-6561419-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**